REPÚBLICA DE COLOMBIA

GACETA DEL CONGRESO

SENADO Y CÁMARA

(Artículo 36, Ley 5ª de 1992)

IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA
www.imprenta.gov.co

I S S N 0 1 2 3 - 9 0 6 6

AÑO XXIX - Nº 1549 Bogotá, D. C., miércoles, 23 de diciembre de 2020 EDICIÓN DE 23 PÁGINAS

DIRECTORES: GREGORIO ELJACH PACHECO
SECRETARIO GENERAL DEL SENADO
www.secretariasenado.gov.co

JORGE HUMBERTO MANTILLA SERRANO
SECRETARIO GENERAL DE LA CÁMARA
www.camara.gov.co

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PÚBLICO

SENADO DE LA REPÚBLICA

ACTAS DE COMISIÓN

COMISIÓN QUINTA CONSTITUCIONAL PERMANENTE

ACTA NÚMERO 015 DE 2020

(octubre 14)

Legislatura 2020-2021 Primer Período

En la ciudad de Bogotá, D. C., a los catorce (14) días del mes de octubre de dos mil veinte (2020), previa convocatoria, de la mesa directiva, se reunieron de manera virtual, a través de la Plataforma Zoom, los honorables senadores miembros de la Comisión Quinta de Senado de la República, para llevar a cabo sesión formal de la misma.

-El honorable Senador, Guillermo García Realpe, Presidente de la Comisión, luego del saludo inicial, solicita a la señora Secretaria de la Comisión, realizar el correspondiente llamado a lista, a fin de verificar el quórum existente.

-La doctora Delcy Hoyos Abad, Secretaria General de la Comisión, procede a llamar a lista, y registra la presencia de los siguientes Senadores, conectados a través de la plataforma Zoom:

Senadores	Asistencia
Galvis Méndez Daira de Jesús	Presente
García Burgos Nora María	Presente
García Realpe Guillermo	Presente
Gaviria Vélez José Obdulio	Presente
Lobo Chinchilla Dídier	Presente
Londoño Ulloa Jorge Eduardo	Presente
Martínez Aristizábal Maritza	Presente
Mejía Mejía Carlos Felipe	Presente
Ortiz Nova Sandra Liliana	Presente

-La señora Secretaria informa al señor Presidente que han respondido al llamado a lista, nueve (9) honorables Senadores, habiéndose constituido quórum para decidir.

-En el transcurso de la Sesión, se registró la presencia de los honorables Senadores:

Barreto Castillo Miguel Ángel

Corrales Escobar Alejandro

Name Cardozo José David

Robledo Castillo Jorge Enrique

Torres Victoria Pablo C.

-Siendo las 10:16 a. m., el señor Presidente da apertura a la Sesión y dispone que por Secretaría se dé lectura al Orden del Día programado para la fecha.

ORDEN DEL DÍA

Para la sesión no presencial del día miércoles 14 de octubre de 2020

(plataforma Zoom)

Hora: 10:00 a. m.

I

Llamado a lista y verificación de quórum.

II

Discusión y aprobación del Orden del Día.

III

Discusión y votación en primer debate de proyectos de ley:

1. **Proyecto de ley número 187 de 2020 Senado,** *por medio del cual se crean medidas para fomentar la restauración de ecosistemas con especies nativas en predios rurales de uso agropecuario y se dictan otras disposiciones.*

Ponentes: Honorable Senadores *Daira de Jesús Galvis Méndez* (Coordinadora), *Carlos Felipe Mejía Mejía.*

Ponencia publicada: ***Gaceta del Congreso*** número 1051 de 2020 Senado.

2. **Proyecto de ley número 115 de 2020 Senado,** *por la cual se expiden normas para la formalización de la propiedad de tierras rurales en Colombia y se dictan otras disposiciones.*

Ponentes: Honorables Senadores *Jorge Eduardo Londoño Ulloa* (Coordinador), *Miguel Ángel Barreto Castillo*.

Ponencia publicada: ***Gaceta del Congreso*** número 1064 de 2020 Senado.

3. **Proyecto de ley número 055 de 2020 Senado,** *por la cual se crea la licencia ambiental para la fase de exploración minera y se dictan otras disposiciones.*

Ponentes: Honorable Senadores *Sandra Liliana Ortiz Nova* (Coordinadora), *Pablo Catatumbo Torres Victoria.*

Ponencia publicada: ***Gaceta del Congreso*** número 1074 de 2020 Senado.

4. **Proyecto de ley número 111 de 2020 Senado,** *por la cual se dictan normas para la constitución y operación de las Asociaciones Campesinas y las Asociaciones Agropecuarias, se facilitan sus relaciones con la Administración Pública, y se dictan otras disposiciones.*

Ponentes: Honorables Senadores *Jorge Eduardo Londoño Ulloa* (Coordinador), *Dídier Lobo Chinchilla.*

Ponencia publicada: ***Gaceta del Congreso*** número 1071 de 2020 Senado.

5. **Proyecto de ley número 110 de 2020 Senado,** *por medio del cual se reforma el Decreto 486 de 2020 y se dictan otras disposiciones.*

Ponentes: Honorable Senador *Jorge Enrique Robledo Castillo* (Coordinador), honorable Senadora *Maritza Martínez Aristizábal.*

Ponencia publicada: ***Gaceta del Congreso*** número 1077 de 2020 Senado.

IV

Anuncio de proyectos para discusión y votación (artículo 8° Acto Legislativo número 01 de 2003).

V

Lo que propongan los honorables Senadores.

La señora Secretaria anuncia que se registra la presencia de los Senadores Jorge Enrique Robledo y José David Name Cardozo.

-Leído el Orden del Día, el señor Presidente lo somete a consideración de los miembros de la Comisión y, cerrada la discusión, lo somete a votación ordinaria y la Comisión lo aprueba.

-Continuando con el Orden del Día, la señora secretaria anuncia que el siguiente punto es la discusión y votación en primer debate de proyectos de ley. El primer proyecto de ley, señor Presidente, es el número 187 de 2020 Senado, *por medio del cual se crean medidas para fomentar la restauración de ecosistemas con especies nativas en predios rurales de uso agropecuario y se dictan otras disposiciones*, ponente coordinadora la Senadora Daira de Jesús Galvis Méndez, y el Senador Carlos Felipe Mejía; el proyecto tiene 4 impedimentos radicados, uno del Senador Alejandro Corrales, uno de la Senadora Sandra Ortiz, uno de la Senadora Nora García y otro de la Senadora Maritza Martínez Aristizábal.

El señor Presidente manifiesta que también radicará un impedimento, con lo cual la Secretaría informa que se trataría de cinco (5) impedimentos.

-El Presidente dispone dar inicio a la consideración de los impedimentos radicados.

La señora Secretaria da lectura a los impedimentos así: Impedimento del Senador Alejandro Corrales. El senador Corrales no se encuentra en el recinto, señor Presidente. Se deja constancia.

La señora Secretaria lee el siguiente impedimento:



IMPEDIMENTO

Con el fin de evitar un posible conflicto de interés y en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 182 de la Constitución Política y, los artículos 286 y 287 de la Ley 5 de 1992, me declaro **IMPEDIDO** para debatir y votar el **Proyecto de ley No. 187 de 2020 Senado "Por medio del cual se crean medidas para fomentar la restauración de ecosistemas con especies nativas en predios rurales de uso agropecuario y se dictan otras disposiciones"**, toda vez que mi actividad privada está relacionada con la producción y comercialización de productos agropecuarios.

ALEJANDRO CORRALES ESCOBAR
Senador de la República
Centro Democrático

-El señor Presidente somete a consideración el impedimento leído y, cerrada la discusión lo somete a votación nominal para lo cual dispone que por Secretaría se proceda con el llamado a lista, al cual contestaron los senadores presentes, así:

Senadores	**SÍ**	**NO**
Barreto Castillo Miguel Ángel		X
Galvis Méndez Daira de Jesús		X
García Burgos Nora María		X
García Realpe Guillermo		X
Gaviria Vélez José Obdulio		X
Lobo Chinchilla Dídier		X
Londoño Ulloa Jorge Eduardo		X
Martínez Aristizábal Maritza		X
Mejía Mejía Carlos Felipe		X
Name Cardozo José David		X
Ortiz Nova Sandra Liliana		X
Robledo Castillo Jorge Enrique	X	
Torres Victoria Pablo Catatumbo	X	

Total de votos: 13

Votos por el NO: 11

Votos por el SÍ: 2

La señora Secretaria anuncia que el resultado de la votación es de trece (13) votos en total, por el NO once (11) votos, por el SÍ dos (2) votos, en consecuencia, ha sido **negado** el impedimento del Senador Alejandro Corrales Escobar.

-Continúa la señora Secretaria:

Siguiente impedimento, el de la Senadora Sandra Liliana Ortiz. Se retira a la Senadora Sandra Ortiz de la sala. Y procede a dar lectura del mismo.



Sandra Ortiz
Verde SENADORA 2018-2022

IMPEDIMENTO

Me declaro impedida en virtud a los artículos 286 y 291 de la Ley 5 del 92 y el artículo 1 de la Ley 2003 de 2019, para conocer y participar sobre el *Proyecto de ley No. 187 de 2020 Senado "Por medio del cual se crean medidas para fomentar la restauración de ecosistemas con especies nativas en predios rurales de uso agropecuario y se dictan otras disposiciones,* en razón a que tengo un hermano alcalde, y el citado proyecto en el parágrafo del artículo 4 faculta a los municipios a través de sus Concejos para realizar acuerdos en relación con el Impuesto Predial Unificado de su jurisdicción, lo cual podría generar un posible conflicto de interés.

SANDRA LILIANA ORTIZ NOVA
Senadora de la República

-El señor Presidente somete a consideración el impedimento leído y, cerrada la discusión lo somete a votación nominal para lo cual dispone que por Secretaría se proceda con el llamado a lista correspondiente.

-Al llamado a lista contestaron los senadores presentes, así:

Senadores	SÍ	NO
Barreto Castillo Miguel Ángel		X
Galvis Méndez Daira de Jesús		X
García Burgos Nora María		X
García Realpe Guillermo		X
Gaviria Vélez José Obdulio		X
Lobo Chinchilla Dídier		X
Londoño Ulloa Jorge Eduardo		X
Martínez Aristizábal Maritza		X
Mejía Mejía Carlos Felipe		X
Name Cardozo José David		X
Robledo Castillo Jorge Enrique		X
Torres Victoria Pablo Catatumbo		X

Total de votos: 12

Votos por el NO: 12

Votos por el SÍ: 0

-La señora Secretaria anuncia:

Señor presidente, el resultado de la votación es de doce (12) votos en total. Votos por el NO, doce (12), votos por el SÍ cero (0), ha sido **negado** el impedimento de la Senadora Sandra Ortiz. Se le solicita a la Senadora Sandra que ingrese de nuevo al recinto.

- El señor presidente dispone:

Siguiente impedimento, doctora Delcy.

-Continúa la señora Secretaria:

Siguiente impedimento de la Senadora Nora García Burgos.

-La señora Secretaria deja constancia de que se retiró a la Senadora Nora García del recinto.



NORA MARÍA GARCÍA BURGOS
Senadora de la República

Montería 14 de octubre de 2020

Doctor
GUILLERMO GARCIA REALPE
Presidente
Comisión Quinta de Senado

Ref: IMPEDIMENTO

De acuerdo a lo dispuesto en los artículos 182 de la Constitución Política y 286 -292 de la Ley 5 de 1992, me permito solicitar ante esta comisión, considerar y aprobar mi impedimento para conocer y participar en la discusión y votación que nazca del **Proyecto de ley No. 187 de 2020 Senado "Por medio del cual se crean medidas para fomentar la restauración de ecosistemas con especies nativas en predios rurales de uso agropecuario y se dictan otras disposiciones**. Lo anterior ya que luego de haber estudiado y analizado la iniciativa de Ley, encuentro que su contenido crea incentivos para propietarios de bienes rurales destinados al uso agropecuario podrán recibir incentivos por parte de las entidades territoriales si cumplen con lo establecido en el proyecto, lo cual me deja impedida para discutir y votar el proyecto ya que actualmente mi familia y yo somos propietarios de un bien de uso agropecuario.

Atentamente,

NORA GARCIA BURGOS
Senadora de la República

Se deja constancia de que a la Senadora se le retiró de la sala.

-El señor Presidente somete a consideración el impedimento leído y, cerrada la discusión lo somete a votación nominal para lo cual dispone que por Secretaría se proceda con el llamado a lista correspondiente.

-Al llamado a lista contestaron los Senadores presentes, así:

Senadores	SÍ	NO
Barreto Castillo Miguel Ángel		X
Galvis Méndez Daira de Jesús		X
García Realpe Guillermo		X
Gaviria Vélez José Obdulio		X
Lobo Chinchilla Dídier		X
Londoño Ulloa Jorge Eduardo		X
Martínez Aristizábal Maritza		X
Mejía Mejía Carlos Felipe		X
Name Cardozo José David		X
Ortiz Nova Sandra Liliana		X
Robledo Castillo Jorge Enrique		X
Torres Victoria Pablo Catatumbo		X

Total de votos: 12

Votos por el NO: 12

Votos por el SI: 0

-Continúa la señora Secretaria:

Señor Presidente, le informo que el resultado de la votación es de doce (12) votos en total; votos por el NO, doce (12); votos por el SÍ cero (0). Ha sido negado el impedimento de la Senadora Nora García Burgos.

-El señor Presidente informa que la Senadora Nora García Burgos puede ingresar nuevamente a la Sesión.

-Por solicitud del señor Presidente, la señora Secretaria manifiesta:

El siguiente impedimento es de la Senadora Maritza Martínez Aristizábal.

- La Doctora Delcy Hoyos Abad, Secretaria General de la Comisión, deja constancia que se retira la Senadora Maritza Martínez del recinto, y procede con la lectura del impedimento.



CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA
SENADO DE LA REPÚBLICA

MARITZA MARTÍNEZ ARISTIZÁBAL
SENADORA DE LA REPÚBLICA – COMISIÓN QUINTA

Villavicencio, 14 de octubre de 2020

Honorable Senador
Guillermo García Realpe
Presidente Comisión Quinta– Senado de la República
Ciudad

Ref: Impedimento para participar en la discusión y votación del proyecto de Ley No. 187 de 2020 "Por medio del cual se crean medidas para fomentar la restauración de ecosistemas con especies nativas en predios rurales de uso agropecuario y se dictan otras disposiciones".

Respetado señor Presidente:

De conformidad con lo previsto en el artículo 182 de la Constitución Política, artículos 286 y siguientes de la Ley 5ª de 1992 y demás normas concordantes, especialmente lo previsto en el artículo 62 de la Ley 1828 de 2017 Código de Ética y Disciplinario del Congresista, por su intermedio, comedidamente me permito manifestar a la Comisión Quinta del Senado de la República, mi **impedimento** para participar del debate y votación de **Proyecto de Ley No. 187 de 2020** "Por medio del cual se crean medidas para fomentar la restauración de ecosistemas con especies nativas en predios rurales de uso agropecuario y se dictan otras disposiciones", por tener parientes dentro de los grados que establece la ley que son propietarios de predios destinados a usos agropecuarios, los cuales pueden verse afectados de manera directa por las obligaciones establecidas en los artículos 1o y 2o del proyecto en cuestión, al tiempo que pueden verse beneficiados por los eventuales incentivos de que trata el artículo 4o del proyecto en mención.

Aceptado el impedimento, de conformidad con lo previsto en el parágrafo 2º del artículo 1º de la Ley 1431 de 2011, solicito se dejen las constancias pertinentes en el acta para que la excusa se extienda a todas las actuaciones y decisiones que la Comisión Quinta deba asumir con relación a las disposiciones mencionadas.

De los Honorables Senadores,

Maritza Martínez Aristizábal
Senadora de la República

-El señor Presidente somete a consideración el impedimento leído y, cerrada la discusión lo somete a votación nominal para lo cual dispone que por Secretaría se proceda con el llamado a lista correspondiente.

-Al llamado a lista contestaron los Senadores presentes, así:

Senadores	SÍ	NO
Barreto Castillo Miguel Ángel		X
García Realpe Guillermo		X
Gaviria Vélez José Obdulio		X
Lobo Chinchilla Dídier		X
Londoño Ulloa Jorge Eduardo		X
Mejía Mejía Carlos Felipe		X
Name Cardozo José David		X
Ortiz Nova Sandra Liliana		X
Robledo Castillo Jorge Enrique		X
Torres Victoria Pablo Catatumbo		X

Total de votos: 10

Votos por el NO: 10

Votos por el SÍ: 0

-Continúa la señora Secretaria:

Señor presidente le informo que el resultado de la votación es de diez (10) votos en total, todos por el NO; cero (0) votos por el SÍ. Ha sido **negado** el impedimento de la Senadora Maritza Martínez Aristizábal

-El honorable Senador Guillermo García Realpe, Presidente, señala:

Creo que el siguiente impedimento es el que he radicado; doctora Nora, asuma la Presidencia para poner en consideración mi impedimento, y en el acto retirarme, en este momento retirarme de la Sesión. Entonces me retiro momentáneamente de la sesión, de la plataforma.

-Asume la Presidencia la honorable Senadora Nora María García Burgos, Vicepresidenta, y solicita a la Secretaria dar lectura al impedimento presentado por el Senador Guillermo García Realpe.

-La señora secretaria lee el impedimento:



CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA

IMPEDIMENTO

Me permito presentar a consideración de la Comisión Quinta del Senado de la República impedimento para el trámite del Proyecto de Ley numero 187/2020 Senado "por medio del cual se crean medidas para fomentar la restauración de ecosistemas con especies nativas en predios rurales de uso agropecuario y se dictan otras disposiciones" en razón a que tengo algunos predios rurales en Nariño, los cuales pueden ser objeto de reforestación, que pueden ser objeto de estímulos y pueden estar contemplados en la ley.

Presentado por:

GUILLERMO GARCÍA REALPE
Senador de la República

-Continúa la señora Secretaria y deja constancia que el Senador Guillermo García Realpe se retiró de la sala.

- La señora Vicepresidente somete a consideración el impedimento leído y, cerrada la discusión lo somete a votación nominal para lo cual dispone que por Secretaría se proceda con el llamado a lista correspondiente.

-Al llamado a lista contestaron los Senadores presentes, así:

Senadores	SÍ	NO
Barreto Castillo Miguel Ángel		X
Galvis Méndez Daira de Jesús		X
García Realpe Guillermo		X
Gaviria Vélez José Obdulio		X
Lobo Chinchilla Dídier		X
Londoño Ulloa Jorge Eduardo		X
Martínez Aristizábal Maritza		X
Mejía Mejía Carlos Felipe		X
Name Cardozo José David		X
Ortiz Nova Sandra Liliana		X
Robledo Castillo Jorge Enrique		X
Torres Victoria Pablo Catatumbo		X

Total de votos: 12

Votos por el NO: 12

Votos por el SÍ: 0

-Continúa la señora Secretaria:

Señora Presidente le informo que el resultado de la votación es de doce (12) votos en total. Votos por el NO, doce (12); votos por el SÍ, cero (0). Ha sido **negado** el impedimento del Senador Guillermo García Realpe.

-Ingresa el Senador Guillermo García Realpe a la plataforma nuevamente y asume la Presidencia para continuar con la Sesión.

-Interviene el Senador Jorge Eduardo Londoño para manifestar que él también tiene radicado un impedimento, por lo que manifiesta, se retira del recinto.

-El señor Presidente Guillermo García Realpe dispone leer el impedimento del Senador Jorge Londoño Ulloa.

-Antes de iniciar la lectura del impedimento, la señora Secretaria deja constancia de que el Senador Jorge Londoño se retiró del recinto.



AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA

IMPEDIMENTO

Sesión
Comisión V Constitucional Permanente

Presento a la Comisión V Constitucional Permanente impedimento para deliberar y votar el **Proyecto de Ley Nº 187 de 2020** Senado "Por medio del cual se crean medidas para fomentar la restauración de ecosistemas con especies nativas en predios rurales de uso agropecuario y se dictan otras disposiciones", debido a que soy propietario de un predio rural de uso agropecuario con pendientes entre el 25% y el 50% y, en consecuencia, me encontraría en un eventual conflicto de interés con el articulado.

JORGE EDUARDO LONDOÑO ULLOA
Senador de la República

-El señor Presidente somete a consideración el impedimento leído y, cerrada la discusión lo somete a votación nominal para lo cual dispone que por Secretaría se proceda con el llamado a lista correspondiente.

-Al llamado a lista contestaron los Senadores presentes, así:

Senadores	SÍ	NO
Barreto Castillo Miguel Ángel		X
Galvis Méndez Daira de Jesús		X
García Realpe Guillermo		X
Gaviria Vélez José Obdulio		X
Lobo Chinchilla Dídier		X
Londoño Ulloa Jorge Eduardo		X
Martínez Aristizábal Maritza		X
Mejía Mejía Carlos Felipe		X
Name Cardozo José David		X
Ortiz Nova Sandra Liliana		X
Robledo Castillo Jorge Enrique		X
Torres Victoria Pablo Catatumbo		X

Total de votos: 12

Votos por el NO: 12

Votos por el SÍ: 0

-Continúa la señora Secretaria:

Señor Presidente le informo que el resultado de la votación es de doce (12) votos en total. Votos por el NO, doce (12); votos por el SÍ, cero (0). Ha sido **negado** el impedimento del Senador Jorge Londoño Ulloa.

-El honorable Senador Guillermo García Realpe, Presidente, señala:

Doctora Daira, entonces le ofrecemos la palabra a la doctora Daira, y posteriormente hablarán el doctor Rodrigo Lara y los colegas de la Comisión.

-Acto seguido interviene la Senadora Daira de Jesús Galvis Méndez, Coordinadora Ponente del proyecto de ley:

Bueno, muy buenos días a todos, a usted señor Presidente, de manera muy especial al Senador Rodrigo Lara, autor de este proyecto, a sus colaboradores en el mismo, el Senador José Ritter López, y el Senador Armando Benedetti, y Richard Aguilar.

Bueno, este proyecto consiste esencialmente en que mediante él se pretende fomentar medidas de restauración a los ecosistemas con especies nativas en predios rurales de uso agropecuario y a la vez se dictan otras medidas, este proyecto no es ajeno a nuestra Comisión Quinta, pues ya antes se había presentado, pero lamentablemente a instancias de la pandemia pues se hundió y nuevamente fue presentado, se hundió en la Plenaria y nuevamente fue presentado.

Con este proyecto me honra como compañero el Senador Carlos Felipe Mejía Mejía, quien también tendrá la oportunidad de explicar con detalles este proyecto, pero de una manera muy especial, brevemente le daremos el uso de la palabra con todo su derecho al autor de este proyecto que es el doctor Rodrigo Lara.

Bueno, este proyecto conserva el mismo espíritu desde el Proyecto de ley número 068 del 2016 Cámara y 190 del 2018 Senado, que logró tramitarse tras la conformación de una mesa de trabajo con el Ministerio de Medio Ambiente, de Agricultura y Desarrollo Rural, para precisar detalles técnicos que fortalecieran esta iniciativa; precisamente quiero recordar que en el día de ayer hubo un debate de control político que se relaciona con este proyecto, con esta ponencia y el proyecto de ley, se trata de la de deforestación de miles de millones de hectáreas que se vienen produciendo en todo el territorio nacional por manos criminales, que no solamente se dedican al sembradío que deforestan para sembrar coca o cultivos ilícitos, sino que sobre todo mucha gente dedicada a la agricultura también deforesta y se apropia además de ciénagas que contribuyen mucho al ecosistema que es un bien jurídicamente tutelado con este proyecto, este proyecto se presentó nuevamente entre, en la legislatura del 2018 y 2019 y ante la imposibilidad de su discusión pues lógicamente se, ya dijimos sobre la situación que se presentó, la calamidad de todos conocida, esta iniciativa legislativa tiene como objeto recuperar los recursos de forestales en los últimos 20 años, o sea es como una respuesta a la deforestación que la mano criminal e insensible del hombre ha hecho en millones de hectáreas de nuestra tierra.

Entre otras cosas, que no se justifica porque ni siquiera sirven de equilibrio social para aquellos que no tienen tierras, sino que son manos criminales que, en el afán de hacer cultivos ilícitos, pero también de apropiarse de grandes extensiones de tierra como una propiedad privada para la ganadería y otras actividades de manera no debida, no licita, hasta para la minería pues han hecho de nuestro ecosistema realmente un tema de total riesgo y peligro para la actual sociedad.

Esta ley es conveniente, porque son fundamentales tres aspectos, 1º: porque da respuesta o contrarresta los efectos negativos de la deforestación, en los temas ambientales que es donde más impacto causa; 2º: el otro aspecto es porque propende por un uso del suelo más acorde con la vocación real que realmente es la seguridad alimentaria, la que nos dé otra manera independientemente a conservar la biodiversidad nos impulsa a o impulsa este proyecto, lo sustenta, a través de un sistema de sanciones; y en el 3º: es crear un sistema de al tiempo como se sanciona también se dan incentivos para quien procura precisamente preservar la biodiversidad, el impacto negativo o positivo según sea el caso de los incentivos o sanciones de esta regulación ambiental.

Pues qué les decimos, lo cierto es que la Constitución Política de Colombia, la del 91, tiene aproximadamente más de 25 o 30 disposiciones vigentes encaminadas a procurar la biodiversidad, la protección de nuestro medio ambiente al tratar de proteger nuestra geografía y nuestro ambiente de fenómenos del cambio climático que entre

otras cosas lo propicia la deforestación y es así como se encuentran desarrolladas un sinnúmero de normas, como la Ley 2ª de 1959 sobre economía forestal, conservación de los recursos naturales; la Ley 23 de 1973 sobre control de contaminación y estrategias para la conservación ambiental; la Ley 99 de 1993 que crea el Ministerio de Medio Ambiente, la gestión de conservación de nuestros recursos naturales y medio ambientales del Sistema Nacional Ambiental, el SINA concretamente; la Ley 9ª del 79, sobre control y actuación que afectan al medio ambiente; la Ley 139 del 94, que entre otras cosas crea el incentivo, el certificado de incentivo forestal y dicta otras disposiciones encaminadas a ello; el decreto, por último, el Decreto 953 del 2013, que reglamenta el artículo 11 de la Ley 99 y así mismo modifica el artículo 210 de la Ley 1450; y a su vez, que la Ley 1450, que estructura esta ley, que hace honor a la conservación medio ambiental y ajena al cambio climático.

Este Proyecto de ley 187 va estructurado por 8 artículos en total, estos artículos, realmente es una ley clara, sencilla, práctica, donde además de incentivar, tutelar bienes jurídicos importantes para una sociedad y donde realmente se pone a tono con las legislaciones comparadas de muchos países como Bolivia, como México, como Panamá, como muchos países latinoamericanos, tiene algo fundamental, que no solamente el Congreso queda con esta, si se apropia de facultades, entre otras cosas son muy importantes y hacen un Congreso dinámico, sino que también le transmite de manera, es decir, a nivel específicamente territorial de los municipios facultades a los congresos, a los consejos distritales y municipales, para regular precisamente predios rurales que de una u otra manera pueden ser afectados los propietarios rurales que pueden ser afectados con unas contribuciones como de nueva data sobre autoridades ambientales.

Aquellos predios rurales que cuenten con fuentes de aguas naturales, de flujo continuo hoy regulado, este, también se les protege cuando a la servidumbre, a la conservación de bosques existentes y mediante un plan de revegetalización con especies nativas que vienen siendo y que serán aprobados por las que han sido aprobados por las autoridades ambientales, como la Upra, el Igac, y los incentivos a los que nos hemos referido en relación con entidades territoriales que los reconocen, esto está dispuesto en el título III del decreto, activa y reglamenta el título III del Decreto 953 del 2013 en su artículo 43 y en el artículo de la Ley 99 de 1993, a los propietarios de que hablan los artículos 1° y 2°, precisamente consisten en que todo propietario de predios rurales destinados al uso agropecuario de una extensión superior a una unidad agrícola familiar, cuyas pendientes estén entre 25% y 50% respectivamente, tienen la obligación de destinar en arreglos silvícolas protectores y/o protectores productores, por lo menos con el 5% de la superficie del predio para restablecer o restaurar el ecosistema con las especies nativas con contribución natural según el área a restaurar; esta es una manera de compensar aquel daño que de ordinario o de manera constante hacen los depredadores.

Este artículo trae otro parágrafo sobre los predios rurales de uso agropecuario en cuyo interior las coberturas naturales cumplan la normatividad ambiental, y cuya superficie sea igual o mayor a los porcentajes previstos en la presente ley, se les exime de dicha obligación ya que en sí mismo por sustracción de materia cumplen con tales requisitos mínimos en este caso, inclusive son pródigos.

El parágrafo segundo establece también algunas exenciones parciales a las obligaciones, como es el poseedor de predios rurales mencionados en este artículo, solo estará obligado a conservar el ecosistema, son razones obvias, por la misma calidad que tiene el poseedor.

El artículo 2º dice que, establece que todo propietario de predios rurales destinado al uso agropecuario con una extensión superior a 50 hectáreas está obligado a destinar arreglos silvícolas productores, protectores y/o productores, protectores, productores, por lo menos con el 10% en el 10% de la superficie del predio para restaurar el ecosistema con especies nativas; siempre que dichos predios no se encuentren en aquellas áreas pertenecientes a los 20 municipios más afectados por la deforestación; el Gobierno nacional georreferenciará estos municipios a través del Ministerio de Medio Ambiente; este artículo 2º trae varios parágrafos, el tercero se relaciona con predios rurales que cuenten con fuentes de agua natural, de flujo continuo o regular y al cual ya hicimos enunciación.

Por otra parte, pienso que como la Comisión realmente ya había aprobado gran parte de esta temática, pues no quiero recabar sino darle la oportunidad al señor autor de esta iniciativa que es el doctor Rodrigo Lara, que es una iniciativa entre otras cosas congresional, y también darle oportunidad a quien me honra como compañero en esta ponencia que es Carlos Felipe Mejía Mejía. Muchas gracias, señor Presidente, con esta breve introducción, con esta breve exposición, pues estoy cumpliendo y queremos cumplir formal y materialmente con nuestra obligación resaltándole al Senador Rodrigo Lara esta iniciativa y a los compañeros de la Comisión que en breve, a quienes en breve les pedimos ratificar la aprobación de este proyecto que ya antes conocieron, muy amable, señor Presidente.

-El honorable Senador Guillermo García Realpe, Presidente, señala:

Muchas gracias, doctora Daira. Sí señor, le ofrezco la palabra al doctor Carlos Felipe Mejía, posteriormente al doctor Rodrigo Lara y después a la doctora Maritza Martínez.

-Hace uso de la palabra el honorable Senador Carlos Felipe Mejía Mejía:

Pues para hacer un complemento a lo que ha dicho la Senadora Daira Galvis que me honra en ser compañera ponente en este importante proyecto de ley que va, digamos que encaminado en la misma dirección de varios proyectos de ley que hemos tenido en la Comisión y que apuntan a restaurar buena parte de todos los problemas de deforestación que hemos tenido en nuestro país.

Este proyecto de ley como algunos otros que hemos discutido, ya los habíamos aprobado en la Comisión, desafortunadamente por la pandemia y la falta de discusión de proyectos de ley en la Plenaria del Senado, pues se hundieron por falta de trámite, pero ya lo habíamos discutido y aprobado.

Rápidamente para hacer aquí un pequeño resumen de este importante proyecto de ley que del cual también soy ponente; básicamente es pues como lo decía la Senadora Daira Galvis aplica a propietarios de predios rurales de uso agropecuario con una extensión superior a una unidad agrícola familiar, pendientes de 25 y 50%, ellos tienen la obligación de restaurar un 5% y los de predios de rurales de uso agropecuario con extensión superior a 50 hectáreas tienen que destinar por lo menos el 10% de la superficie del predio para restaurar el ecosistema con especies nativas, siempre y cuando los predios tengan ocupación en los 20 municipios más afectados por deforestación que es una de las particularidades que tiene el proyecto; se prevé que será el Gobierno nacional quien georreferenciará esos municipios a través del Ministerio de Ambiente; los predios rurales que cuenten con fuentes de aguas naturales de flujo continuo y regular deberán

proteger las servidumbres mediante la protección y conservación de los bosques, el plazo de restauración de ecosistemas es de 5 años, aquellos propietarios que sustenten la imposibilidad de presupuestar lo de herramientas, tendrán el soporte debido del Ministerio de Ambiente a través de las autoridades ambientales y la Unidad de Adecuación de Tierras del Ministerio de Agricultura.

¿Quiénes están exentos de la restauración del ecosistema?, predios en donde se encuentren áreas de sabana inundables y ecosistemas naturalmente desérticos, predios rurales en cuyo interior las coberturas naturales cumplan la normativa ambiental y cuya superficie sea igual o mayor al porcentaje previsto de la presente ley, la asistencia técnica para los fines previstos en la presente ley será presentado por el Sistema Nacional Ambiental, el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, y entidades adscritas y vinculadas a las entidades territoriales, prevé el proyecto unos incentivos y beneficios para propietarios de los predios que destinen áreas para la restauración de ecosistemas con especies nativas y las entidades territoriales podrán reconocer incentivos dispuestos en el título III del Decreto 953 de 2013 y en el artículo 43 de la Ley 99 del 93, establece unas obligaciones y también quienes incumplan lo previsto en los artículos precedentes estarán sujetos a las sanciones establecidas en el numeral 1 del artículo 40 de la Ley 1333 de 2009, y la reglamentación pues prevé que sea el Ministerio de Ambiente y las autoridades ambientales competentes las que reglamentarán el procedimiento para la imposición de sanciones por incumplimiento, y el Gobierno nacional reglamentará lo respectivo para el cumplimiento de lo expuesto en la presente ley, máximo en un año es lo que prevé el proyecto de ley, que tiene, tiene digamos que un…

Con esto termino, tiene un objeto muy ambicioso que es que en los, de poder llegar a unas 3 millones de hectáreas de restauración de ecosistemas, previendo que digamos que recuperar parte de lo que se ha deforestado en nuestro país; entonces digamos que el proyecto de ley al final lo que termina es incorporando 3 millones de hectáreas de áreas de protección en todo el país, eso es como la meta, el objetivo más importante del proyecto y lo que busca este importante proyecto que por supuesto con la Senadora Daira Galvis que me acompaña en la ponencia por supuesto le damos ponencia positiva para este primer debate y que ojalá pueda surtir el trámite, todos estos proyectos de ley de reforestación, recuperación de áreas que se han presentado pues puedan surtir su trámite en esta legislatura y puedan ir a la Plenaria del Senado rápidamente, será otro reto, Senador Londoño que tenemos es que rápidamente estos proyectos de reforestación que yo pues, compartí con usted y que ya aprobamos la semana anterior o hace 15 días, puedan estos hacer trámite rápidamente en el Senado de la República porque va en la misma dirección de la ley del árbol Senador Londoño que usted y yo presentamos nuevamente también a la Comisión Quinta y que también tuvo la misma dificultad de este proyecto que presentamos hoy.

-Interviene, seguidamente, la honorable Senadora Maritza Martínez Aristizábal:

Yo creo que los ponentes han sido muy claros sobre el contenido y la importancia de este proyecto, y yo quiero también expresar lo mismo que ya cuando tuvimos la vez anterior el trámite del proyecto pues dijimos en ese momento, es un proyecto de ley desde cualquier punto de vista positivo, oportuno, necesario para el país, porque su objetivo es recuperar parte de los millones de hectáreas que se han visto afectadas por la deforestación, pero también es positivo que se responsabilice a los tenedores o poseedores de predios para que contribuyan a la reforestación del territorio nacional, es que el compromiso de cuidar y preservar el medio ambiente es un asunto que debe involucrar a todos los colombianos, pero con mayor razón a aquellos que tienen relación con la ruralidad y la producción agropecuaria.

Entonces si recordamos las cifras dramáticas que mencionamos ayer en el debate que tuvimos en esta Comisión, entre 1990 y 2019 se han perdido más de 5 millones de hectáreas de bosque, cuánto se ha recuperado en los últimos 10 años, 7.000, si no hacemos, no tomamos las riendas también desde el Congreso, no solo esperar a que los gobiernos sean los que dicten la pauta, si no tenemos la iniciativa nosotros también de involucrar de distintas maneras a los ciudadanos, pues va a ser prácticamente imposible poder avanzar en este tema.

Ayer destacamos que, en 12, solo en 12 núcleos de deforestación del país, ocurre el 60%, pero lo más delicado es que en la Amazorinoquia, lo que ocurre en Meta, Guaviare y Caquetá es de lo dramático porque allí se concentra casi la mitad de la deforestación del país, entonces no hay una fórmula mágica para superar el fenómeno de la deforestación, pero sí hay una articulación de iniciativas que permitan avanzar poco a poco y optimizar los esfuerzos, entonces pues vale la pena buscar este tipo de soluciones que ayer hablábamos sobre la necesidad de combinar medidas estructurales con pequeñas soluciones y creo yo que la línea que nos da este proyecto de ley es ambiciosa, es importante, y es urgente, creo yo que es una de las soluciones estructurales.

Entonces yo simplemente quería expresar este respaldo total y absoluto al proyecto y que ojalá sigamos en la Comisión Quinta en esta línea ambientalista y defensora de nuestros recursos naturales especialmente frente al peor de los flagelos, que es la deforestación.

-Con la venia de la Presidencia interviene el honorable Senador Jorge Enrique Robledo Castillo:

A ver, yo en relación con el espíritu de la ley no tengo dudas, pues porque es evidente que aquí hay un problema grave de deforestación en Colombia, y no solo digamos en las zonas digamos de nueva explotación de las zonas rurales como pueden ser las zonas digamos de la Orinoquia y la Amazonía, etc., sino problemas graves de deforestación en las áreas de años de estar abiertas en el país, porque hay una sobrexplotación de los predios, en eso yo creo que compartimos todos.

Yo tengo mis dudas, es sobre los detalles del proyecto, les digo francamente, porque de entrada hay un trato desigual que yo no logro entender si es que en mi oficina entendieron bien el proyecto, porque lo que el proyecto dice es que esta es una norma que se le aplicará a predios superiores a una unidad agrícola familiar, o sea de una unidad agrícola familiar hacia arriba; recordemos esto, una unidad agrícola familiar según la ley es un área que cambia en el territorio nacional según el tipo de suelos, es un área que le permita a una familia campesina, si no estoy mal, alguien me puede corregir, un ingreso igual a un salario mínimo legal, tengo ya la duda si es a dos, pero creo que es a uno, a un salario mínimo legal; o sea que estamos hablando de que quien viva de una UAF en Colombia, es una persona bastante pobre, porque pues un salario mínimo legal de ingreso a una familia no es ninguna suma grande; entonces señalo eso lo primero, sí, es decir, por qué se establece en una UAF y no más alto de una UAF, sería un tema digno de ser mirado con detenimiento.

Pero además hay otro asunto que digamos que le genera una desigualdad al proyecto que no logro entender, dice: que cuando los predios son mayores a

50 hectáreas, alguien de 50 hectáreas no es un magnate, yo no voy a decir eso sí, pero digamos mayores de 50 hectáreas incluye pues a gente digamos de condiciones de propiedad del suelo pues bien, bien importante, dice que esos tienen que destinar no el 5% del área del predio a reforestarse sino el 10, entonces eso parece sensato a estos se les exige un poco más; sin embargo, habría que mirar esa cifra, la otra vez lo discutíamos cuando se trató un proyecto semejante a este, una persona que tenga, no sé, 100 hectáreas, no es un magnate y reforestar 10 hectáreas puede ser un precio, una inversión importante, pero bueno, no es ahí a donde quiero detenerme.

Pues porque dice, Senador García, que siempre que ese predio se encuentre en uno de los 20 municipios de Colombia más afectados por la deforestación, qué es lo que quiere decir esto: que en la primera, digamos, precisión de hasta la UAF se aplica en todos los municipios de Colombia, y que en el caso de los de 50 hectáreas hacia arriba solo se aplica en 20 municipios de Colombia, yo eso no lo entiendo.

Ahora, yo puedo entender que hay municipios más deforestados, pero yo creo que los debemos cuidar todos, entonces yo veo que en la redacción y en los detalles del proyecto hay un sesgo que pues que no los deberían explicar, pero que no lo entiendo, sí, porque entonces el proyecto empieza a aparecer así ese no sea el propósito del legislador como un proyecto sesgado contra los más débiles, bueno no los más débiles porque hay gente que tiene menos de una UAF y esos no están, digamos, no serían afectados; entonces ahí planteo una cosa para que se nos explique y la debatamos.

La otra cosa que quiero plantear es esto, que es un asunto en el que el Congreso a mi juicio suele equivocarse, si ustedes miran la legislación de Estados Unidos o Europa los proyectos de ley son ultradetallados, pueden tener 20 páginas, 50 páginas, 100 páginas, porque los Senadores de esos países no renuncian a una cosa que se llama la reserva de ley, que es decir que no le entregan al ejecutivo su potestad de legislar, no se la entregan; en Colombia somos muy alegres para esto y este proyecto adolece un poco de este asunto, porque dice que el incumplimiento de esta ley estará sujeto a sanciones y que las sanciones las reglamentará el Ministerio del Medio Ambiente, entonces yo me pregunto, ¿y por qué nosotros renunciamos a eso?, ¿por qué no establecemos nosotros las sanciones?, ¿quién nos garantiza que el Ministerio de Ambiente sí lo va a hacer correcta y adecuadamente?; esto no es solo en este proyecto, esto es bien común, yo esto lo he mencionado muchas veces, el criterio se llama reserva de ley, los congresos de los países desarrollados no renuncian salvo situaciones excepcionales a su capacidad de decidir y legislar.

Y esto tiene una explicación que es muy de fondo, que yo sé que probablemente no les suene a algunos pero la voy a decir, es que el Congreso representa al ciento por ciento a los colombianos, en la elección, y el Presidente Duque representa primero que todo a su partido que es el 20% de los Congresistas, entonces claro yo entiendo muy bien que quienes son afectos a este Presidente o a Santos antes, porque esto, esto no es nuevo, esto ha pasado siempre, quienes estén haciendo parte de ese Gobierno se sientan muy bien representados por ese Gobierno y estén dispuestos a generar cheques en blanco, y por eso es que les dan y les dan facultades extraordinarias para cualquier cosa, pero los que no, los que estamos en la oposición, los que no le creemos a este Gobierno, los que no confiamos en su sabiduría, ¿por qué le entregamos el derecho a este Gobierno a que decida nada menos que sanciones? a la gente, multas, o las que bueno, no sabemos qué será lo que va a poner porque el proyecto hasta donde yo le miro, le da un cheque en blanco al Ministerio para qué decida como le parezca, de acuerdo pues con criterios generales pero con…

Entonces, yo expreso ese par de dudas, yo creo que este proyecto lo debemos mirar con mucho más cuidado, hay mucha gente pendiente de nosotros, Senadores y yo sí valoro la defensa del medio ambiente y de las, eso me lo sé de memoria, puedo hablar de eso largo y yo entiendo muy bien, pero el punto es dos puntos: uno: es que este es un proyecto contra los, pues no digamos, no lo pongo así, un proyecto que afecta a los pobres, porque una UAF o un poco más de una UAF no hace a nadie rico y estamos en una crisis agraria bárbara, lleno de pobres en este país, etc., etc., entonces bueno les vamos a cargar otra cosa más.

Loable la intención, yo no lo discuto, cuidemos el agua, etc., pero lo cierto es que a ese ciudadano lo que le va a suceder es que le va a llegar una factura o una sanción o lo que sea, en un momento de una crisis feroz; entonces ahí hay una discusión que hacer, empiecen en una UAF o en dos UAF o cómo es que es el asunto, hay que mirarlo; y lo segundo: por qué a los que tienen más de 50 hectáreas, prácticamente no afecta a nadie, 20 municipios de mil no sé cuántos son, doctor García, 1.100, 1.200 municipios, o sea el nada por ciento; y lo tercero: que lo pongo, yo sé que este un gran, debe sonar más académico que otra cosa, pero es cierto, es por qué renunciamos nosotros y le pasamos al Gobierno nacional nuestra capacidad legislativa, eso en el mundo entero les insisto, en los países desarrollados el Congreso no entrega potestad, es que somos cosas distintas, lo que pasa es que aquí nos han venido metiendo en el cuento de que el Congreso de Colombia es como una especie de adlátere del poder ejecutivo, y como siempre logran armar mayorías entonces eso se vuelve una especie de automatismo, es el caso que estamos teniendo ahora escandaloso con el Ministro de Defensa, que cogió y se inventó que unas firmas de unos Senadores que dizque eran una autorización del Senado, atropellándolos a todos ustedes, a los que firmaron esa carta, yo espero que no le hayan autorizado que utilizara esa carta de esa manera, pero bueno la están utilizando, y ahí sigue fresco el personaje en el cargo.

-Acto seguido, interviene el Senador Pablo Torres Victoria:

Sí, en los últimos días hemos venido discutiendo temas muy importantes como el de la deforestación, la deforestación en Colombia que sin lugar a dudas ha prendido las alarmas de todos en varias regiones del país, lo que demanda pues tomar acciones que permitan frenar esa deforestación y buscar alternativas para la restauración de los ecosistemas; actualmente este proyecto de ley que al igual que han dicho casi todos los integrantes de la Comisión Quinta, en su esencia es positivo, el artículo de Ley 187 de 2020 que busca pues restaurar los ecosistemas en suelos esta vez ya de relieve escarpado, o fuertemente quebrado, para tierras que de pendiente que muchas veces vienen siendo del 25 al 50%, y como también ya lo han dicho otros colegas, este proyecto ya lo habíamos discutido, ya lo habíamos abordado y hasta lo habíamos aprobado con algunas modificaciones en esta Comisión.

Yo recuerdo que yo presenté una proposición para que fuera eliminado el artículo 6° que menciona que, y está en comillas, los propietarios de predios rurales que incumplan lo previsto en los artículos precedentes estarán sujetos a las sanciones establecidas en el numeral 1 del artículo 40 de la Ley 1333 de 2009; el Ministerio de Ambiente y las autoridades ambientales competentes reglamentarán el procedimiento para la imposición de las mismas, se dice ahí o se decía, no sé

si eso fue eliminado, en esta discusión, en la discusión pasada yo argumentaba que la realidad en la que viven compatriotas que habitan estas regiones pues muchas veces su situación de pobreza, no les permite ni siquiera resolver sus necesidades básicas, pues mucho menos van a poder contar con recursos y herramientas para restaurar tal porcentaje de su tierra; lo que francamente constituiría una, no solamente una injusticia sino una arbitrariedad, mucho más si se pretende sancionarlos no sé, si estoy equivocado en la cifra, pero es la idea que me quedó de esa, porque ahí se habla de sancionarlo hasta con 5.000 salarios mínimos legales, por Dios, es que será que no se entiende qué son 5.000 hasta 5.000 salarios mínimos, eso es una cifra exorbitante.

Según lo que está establecido en el artículo 40 de la Ley 1333 de 2009, por Dios, veo que en el texto actual hay avances en la discusión, ya que el artículo 5º hace una salvedad al indicar que para aquellos propietarios o poseedores que sustenten la imposibilidad presupuestal o de herramientas, el Ministerio de Ambiente a través de las autoridades ambientales y de la Unidad de Adecuación de Tierras del Ministerio de Agricultura, dará el soporte debido para la restauración del ecosistema con especies nativas, esto evidentemente es un avance en este proyecto de ley, pero hay que tener presente que los habitantes de las regiones que son objeto de este proyecto, pues tienen muchísimas limitaciones de conectividad y de acceso incluso a la información, más aún, al conocimiento de las leyes que rigen este país, por esta razón yo sí quisiera proponer que el artículo 5º se le adicionara un parágrafo para que antes de aplicar las sanciones, si es que se van a aplicar, se desarrolle un ejercicio pedagógico sobre esta posible ley, para que los sujetos de esa norma, propietarios y poseedores pues conozcan de las responsabilidades que les, a que los obliga este proyecto de ley.

Eso quería decir y de nuevo digo que pues estoy en el mismo espíritu de los otros colegas de que saquemos adelante este proyecto de ley.

-El Senador Guillermo García Realpe, presidente, dispone que, teniendo en cuenta q no está en plataforma el doctor Rodrigo Lara, se proceda por Secretaría a leer la proposición con la que termina el informe de ponencia.

-La doctora Delcy Hoyos Abad, Secretaria de la Comisión, da lectura a la proposición:

Proposición

Por lo expuesto con anterioridad solicitamos a la honorable Comisión Quinta Constitucional Permanente del Senado de la República dar primer debate al Proyecto de ley número 187 de 2020 Senado, *por medio del cual se crean medidas para fomentar la restauración de ecosistemas con especies nativas en predios rurales de uso agropecuario y se dictan otras disposiciones*, con el texto propuesto en el proyecto de ley. Firman, la Senadora Daira Galvis Méndez y el Senador Carlos Felipe Mejía.

-Antes de proceder a la votación, interviene la honorable Senadora Daira de Jesús Galvis Méndez:

En este sentido, la intervención del Senador Pablo Catatumbo es, puede ser acogida, yo pienso que se deje como constancia dentro de esta actuación, se apruebe el proyecto y para retomar e introducir esta discusión en la Plenaria del Senado, en ese sentido era mi intervención como ponente, me parece, me parece razonable menos dura, mucho más consciente y procedente en la etapa previa de persuasión y de que habla el Senador. Pero que deje la constancia y que además se presente la proposición en ese sentido para que pueda, para poder retomar algo que me parece muy consciente y procedente.

-Interviene seguidamente el honorable Senador Jorge Enrique Robledo Castillo:

Lo que yo dije de que esta es una ley que exonera a una cantidad inmensa de propietarios de más de 50 hectáreas, eso no merece ninguna reflexión ni nada, eso no tiene nada que ver con este proyecto, un proyecto que exime del proyecto, exime a 1.200 municipios de Colombia en lo que tiene que ver con propietarios de más de 50 hectáreas, o sea que en área estamos hablando que exime fácilmente a la casi totalidad de las tierras de Colombia, este es un país donde ya está muy concentrada; entonces yo sí cordialmente le digo a los ponentes, ¿eso no merece una reflexión o sea yo no tengo la razón, estoy loco?

Los proyectos que son para debatirlos, si yo estoy equivocado, no tengo la razón pues bueno listo, pero entonces por favor explíqueme de qué se trata el asunto.

-La honorable Senadora Daira de Jesús Galvis Méndez, solicita el uso de la palabra y una vez concedida, expresa:

Senador Robledo, realmente nosotros no, en ese sentido no lo contradecimos, lo que pasa es que en estos casos, lo que se quiere es dejar la constancia y podemos retomarlo, y podemos crear inclusive una subcomisión cuando lleguemos a Plenaria, entonces lo que haya que hacer; y respecto realmente a lo que usted decía sobre dejar la puerta cerrada o abierta para que sea el Gobierno nacional quien definitivamente reglamente, o sea hacer uso de la reserva que tenemos, yo pienso que hay una cosa que es de facto, que es de realidad, independientemente a que le estamos la oportunidad al Gobierno nacional, así como está redactado en la ponencia, como fue aceptada en la ponencia y como venía de antiguamente, yo pienso que es una obligación de nosotros como Senadores dentro de la Comisión Quinta, realmente antes de que esto suceda, ejercer esa facultad que tenemos y hacer uso de esa reserva, presentando un proyecto de ley que adicione dentro de esa reglamentación, el proyecto de ley que hoy va camino a plenaria, eso es lo que tenemos que hacer, eso es lo que yo pienso.

Y en ese sentido así lo asimilé, entonces más o menos la idea es ponernos como tarea, el tener la posibilidad de ejercer esa reglamentación, esa capacidad de sanción dentro de la casuística que puede darse y pero presentándola, porque no hacemos nada primero con arruinar el proyecto, y segundo con no dar las facultades, las damos y si nosotros no estamos en capacidad de hoy hasta el 16 de diciembre de poder presentar ese proyecto, bueno que lo haga el Gobierno, pero nosotros hoy podemos perfectamente el lunes, mañana o pasado, presentar un proyecto de ley reglamentándolo, ya, complementándolo de tal manera que en el transcurso de este mes o de los dos meses en que sea aprobado, nosotros podemos reglamentar como deber ser, yo no le veo problema; si el Gobierno no está en capacidad de ejercerlo nosotros estamos preparados entonces para poderlo hacer.

-Interviene el honorable Senador, Carlos Felipe Mejía Mejía:

No, un poco para contestarle al Senador Robledo que me parece que por supuesto él dice que si no merece ningún comentario lo que él ha dicho, pues yo estoy parcialmente de acuerdo con usted, y digo parcialmente porque pues que se le entreguen facultades al Gobierno para que reglamente pues es lo natural, independientemente de si a uno le gusta el Gobierno o no, que eso ya es otra cosa digamos que distinta, por supuesto que en la medida en que uno quisiera reglamentar mucho más una ley pues digamos que yo lo invito Senador a presentar las proposiciones, pero le voy a decir una cosa con toda sinceridad, yo le voy a

hablar con toda sinceridad, nosotros digamos que como este proyecto ya lo habíamos discutido y digamos que habíamos coincidido en este tema que usted plantea hoy y ahí es donde yo estoy de acuerdo con usted, le tengo que reconocer que ahorita que acabo de hablar con mis unidades de trabajo legislativo terminamos, digamos, que pensando nosotros que podemos compartir con usted la opinión sobre el tema de las áreas y que podíamos terminar a algunas personas que no tienen los recursos suficientes para cumplir con la ley.

Pero permítame hacerle una claridad, yo no creo que el proyecto de ley, a no ser que haya que aclararlo más y se preste a malas interpretaciones, el proyecto de ley no está eximiendo a, a ver, la cuenta usted y yo no la tenemos muy clara, pero son como 2.100 municipios, entonces estaríamos eximiendo como con esa cuenta que estoy haciendo, vea 1.100 municipios, entonces estaríamos eximiendo pues a 1.080, no, no lo que dice es que, lo que dice es que los que tengan una extensión superior a una unidad agrícola familiar y pendientes entre el 25 y el 50% tienen la obligación del 5%, y dice que los 20 municipios que va a georreferenciar el Ministerio y diga que son los que más deforestación tienen en el país, es a esos a los que obliga a que quienes tengan predios superiores a 50 hectáreas tendrán que reforestar el doble, pero no hace exención, pues digamos la ley no hace una exención de municipios, sino que a todos el 5 con esa condición y los que tengan más de 50 hectáreas y que estén dentro de los georreferenciados como los más afectados, pues a ellos les da una obligación mayor.

Yo en lo que coincido con usted Senador y digamos que miremos a ver, porque yo creo que la intención de todos es que el proyecto salga adelante, senadora Daira usted entenderá que las observaciones que han hecho aquí no son en contra del proyecto, sino en cómo no terminamos afectando a quien no debería, y digamos que el mecanismo nosotros pues aquí en suficiente confianza lo podemos revisar con el Presidente Guillermo García, cuál es el mejor mecanismo para hacerlo, y un mecanismo usted lo propone Senadora Daira que es que queda como proposición para que sea en plenaria, pero yo personalmente creo que cualquier decisión que queramos la podemos concertar fácilmente, yo tengo también la duda, me asiste hoy la duda a pesar de ser ponente con la observación que hace el Senador Robledo, que podría lo de la superior a una unidad agrícola familiar podría ser muy bajito, yo creo que en eso coincido con usted Senador Robledo, y digamos que lo digo con toda sinceridad, pues no queda claro que como ponente yo esto no lo haya advertido, usted lo advirtió y yo cuando lo reviso con mi unidad de trabajo legislativo, coincidimos en que ahí podría haber una afectación a unas personas que no.

Qué dice la, dice que si los propietarios que sustentan la imposibilidad presupuestal tendrán el soporte debido del Ministerio de Ambiente, pero eso no queda muy claro, que si quedan exentos les van a ayudar, les van a entregar los recursos para hacerlo, no lo dice, o sea advierte que eso puede ocurrir, el mismo proyecto lo advierte, pero a mí también me quedaría la duda de que no está claramente establecido cómo les ayudaría, y digamos que yo tengo que reconocer que me asiste la duda con la advertencia que hace el Senador Robledo, ya sería buscar el mejor mecanismo para poder, digamos que sería muy bueno que estuviera, a mí me gustaría mucho que estuviera el Senador Lara o uno de los autores del proyecto que nos ayudaran a aclarar, pero también está pues la Senadora Daira que conmigo es, pero quería pues como, digamos que compartir con ustedes esto que estoy pensando a partir de las advertencias que hace el Senador Robledo, no sé cuál sea el mejor mecanismo, y ahí le dejo pues Senadora Daira, yo la acompaño en lo que usted proponga para que tratemos de ponernos de acuerdo y que en el entendido de que todos queremos sacar el proyecto adelante porque tiene las mejores intenciones, con eso pues.

-El honorable Senador Guillermo García Realpe, Presidente, expresa: Lo invito al doctor Jorge Enrique Robledo, que participe en la conformación de la ponencia que irá a la Plenaria, para que hagamos ahí las respectivas claridades, yo encuentro razón en lo que usted propone, pero también la priorización de esos 20 municipios es un mensaje fuerte pues que allá hay algo que nos alarma a todos y que debemos comenzar por ellos la recuperación significativa la reforestación en Colombia. Pero estoy de acuerdo con usted también, es que aquí tenemos que afrontarla en todo el país y en muchos predios; yo le quiero hacer esta reflexión al doctor Corrales que es un hombre del campo, especialmente en las zonas frías donde no se da café, hubo pues mucha en las partes altas hubo pues apertura de potreros, eso no son praderas porque son laderas y se hicieron para 3, 4 vacas en fin, para producción de subsistencia de muchos campesinos en mucha gente de Colombia, yo lo conozco en el Macizo Colombiano, pero por efectos de que la leche hoy ya no se genera formalmente en digamos en esa parte de esa Colombia profunda, sino en ciertos actos, y que tienen procesos y nos llega en bolsa como nos llegan también mucho producto de la agroindustria al campo, ya la leche a muchos sectores, a pequeñas poblaciones, pues llega en bolsa, procesada, porque entre otras cosas por temas de salud.

Entonces quedaron esos predios, esas laderas sin oficio, ni en agricultura porque es en laderas de tierra fría que no hay un producto digamos rentable, de buen mercado, y sin ganadería porque ya no es un negocio tener 2 o 3 vacas y menos para carne; entonces allá tiene que haber un plan específico de cómo esos campesinos que otrora eran propietarios de 3 o 4 vacas, pues reforestan sus laderas con programas oficiales y que ellos a la vez valoricen su predio y que más adelante en entresacas y aprovechamiento de madera, etc., pues tengan algunos ingresos que hoy no tienen en esas laderas y que allá les llamamos potreros, pues prácticamente están sin ningún uso.

Entonces a mí me gustaría también exponer algo ya para la segunda ponencia a Plenaria, pues algo al respecto, pero yo prefiero que vamos sacando esto y avanzando y proponiendo para el segundo debate.

-Interviene el honorable Senador, Alejandro Corrales Escobar:

Yo celebro este proyecto, me parece que es un complemento importante al sector agropecuario y en muchos países del mundo las certificaciones ambientales exigen simplemente un porcentaje de área arborizado para garantizar que está cumpliendo de alguna manera con el medio ambiente.

Me parece que tenemos que tener clara la duda de que el Senador Carlos Felipe y el Senador Robledo tenían, creo que debemos dejarla clara para todos, porque es importante, y hay algo que me parece también que debe quedar claro y darle tranquilidad a cualquier productor agropecuario, y es que la reforestación no necesariamente la vayan a circunscribir a áreas de solamente la siembra de esos árboles, sino que permitan por ejemplo los programas silvopastoriles, la siembra de cultivos productivos con sombríos maderables de especies nativas que estén distribuidos en toda el área y así se evite que baje la productividad de los cultivos, pero se garantice en el número de especies el porcentaje que el proyecto de ley exige, porque de otra manera se corre un riesgo y es que entonces terminemos o afectando al productor

porque el área que destine para ese específicamente sea la más productiva por ejemplo y se lo exija así alguien, o llevando la reforestación solamente a los sitios más malos de la finca en donde prácticamente estemos haciéndolo como un mandado y por hacer simplemente, yo creo que también se cumple la reforestación cuando queda absolutamente diseminado en el área de la finca de la producción agropecuaria y se cumple siempre y cuando el número de individuos determinado para cumplir los porcentajes, estén bien distribuidos en la propiedad.

Yo dejaría esa inquietud y también me uno a las palabras del Senador Carlos Felipe, pidiendo que tengamos claridad y no pasemos con dudas después de la Plenaria.

-Acto seguido, hace uso de la palabra honorable Senador, Pablo Catatumbo Torres Victoria:

Es muy breve, yo simplemente quería decir que, la Senadora Daira ha dado una posible solución, tenemos la posibilidad de dejarlo como constancia, discutirlo en la Plenaria, pero ella ha dicho algo muy importante, por qué no constituir una comisión, una subcomisión digo, para estudiar estas proposiciones que se han hecho y para en cierto sentido reglamentar algunos aspectos de este proyecto de ley, es que, a mí sí me parece muy grave, esta Comisión en pasadas sesiones, seis Senadores de esta Comisión dijeron que era una exageración exigirle a las empresas grandes y medianas que sembraran cinco arbolitos y estuvieron de acuerdo con un arbolito, ahora vengamos a plantearle a los campesinos, a plantearles multas de 5000 salarios mínimos por no reforestar o sembrar árboles, eso sí me parece que quedaría muy mal en la Plenaria que esta Comisión salga con esa posición. Pero estoy de acuerdo con el camino que ha mostrado la Senadora Daira y muchas gracias, eso era todo.

-Con la venia de la Presidencia, la honorable Senadora Daira de Jesús Galvis Méndez:

Yo quiero aclarar en qué consiste mi proposición: mi proposición consiste en lo siguiente, en que avancemos en lo que hoy está allí, pero que dejemos las constancias para que en Plenaria, esa comisión se cree en Plenaria, en ese sentido Senador Pablo, y así mismo también lo que dice el Senador Robledo, eso lo podemos enderezar con esa subcomisión dentro que pedimos se designe en la Plenaria, yo no veo dónde está el daño, yo lo que pienso es que las cosas que no quedaron complementadas en Comisión, perfectamente se pueden hacer en la Plenaria mediante una subcomisión que recoja lo que se ha dicho aquí y que va a quedar constancia en el acta, porque necesariamente hay que traducir eso, y allá introducir lo que haya que introducir, porque es que entre otras cosas la mayor parte del articulado no tiene mayor problema, el problema está en la reglamentación y en la sanción, y punto, eso es todo.

-El honorable Senador, Guillermo García Realpe, Presidente, señala:

Tiene la palabra el doctor Jorge Enrique Robledo, ya está con nosotros el doctor Rodrigo Lara, nos gustaría que en parte pues volvamos a tocar el tema que usted ha sugerido, para ver si le damos una salida, estamos doctor Rodrigo Lara en discusión de la proposición con que termina la ponencia.

-Interviene el honorable Senador, Jorge Enrique Robledo Castillo:

Sí, yo estoy en actitud de votar positivamente el informe con el que termina la ponencia, pero yo creo que hay que tramitarlo como se tramitan los proyectos de ley, señor Presidente, y es que después de que se apruebe el informe con el que termina la ponencia se miran los artículos, se miran los artículos y unos se aprobarán y otros se discutirán y otros se cambiarán, ¿o no es así en lo que estamos aquí? no, ¿por qué? porque por ejemplo, yo sí quiero, si a mí se me hizo una explicación sobre los eximidos, lo de los 20 municipios, bueno, si esa es la explicación entonces digamos que, bueno, ese es el punto, pero yo sí quisiera que se leyera ese artículo antes de votarlo, para saber yo qué se está votando, porque si es mi interpretación, pues no me parece; ahora, si es la otra interpretación, bueno, podría ser, pero digamos lo pongo como un ejemplo de que estos proyectos hay que tramitarlos pudiéndose votar los artículos, por lo menos algunos artículos por aparte, es lo que es natural.

Ahora, eso no quita que además de eso, cuando se vaya a ir a la Plenaria, haya algún compromiso político para que podamos revisar entre la aprobación aquí y la llegada a la Plenaria, cómo llega a la Plenaria, eso también es plausible, pero eso no quita que podamos mirar unos artículos porque, no creo que debamos legislar a la carrera, yo no estoy de acuerdo con eso.

Entonces, yo, digamos estoy dando una especie de voto de confianza digamos, sí, votemos el informe con el que termina la ponencia, pero que renunciemos a mirar ciertos artículos, yo creo que eso no se puede plantear de esta manera, no creo que se deba plantear de esa manera.

-Interviene el honorable Senador, Carlos Felipe Mejía Mejía:

Pues a ver, me parece que aprovechando que está el Senador Rodrigo Lara aquí, a quien le damos la bienvenida y que es el autor de este proyecto, con quien ya habíamos estado aquí Senador Lara en la legislatura anterior discutiendo este proyecto de ley, y volvimos pues digamos que a lo mismo. Yo le voy a hacer aquí un rápido resumen Senador Rodrigo Lara y con la venia del señor Presidente para que tratemos de avanzar, aquí hay digamos que unanimidad en cuanto a que a todos nos parece muy importante el proyecto, no solo a los coordinadores ponentes que somos la Senadora Daira y yo, sino a todos, a todos nos parece que es muy importante el proyecto; ¿dónde están las dudas? ha planteado una duda aquí el Senador Robledo que inclusive yo como ponente le digo a él que la puedo compartir parcialmente, pero entonces lo primero, lo primero es que podría prestarse a mala interpretación el articulado, por eso el Senador Robledo dice, cojamos artículo por artículo para poder estar tranquilos.

¿Qué piensa él? que al final del día cuando se habla de 20 municipios no más para el tema de las 50 hectáreas, estaríamos eximiendo al resto de municipios de la ley. Yo le digo a él que no, que la ley dice claramente que a todos los que, que no hay exenciones para nadie, dice que a todo el que tenga más de una Unidad Agrícola Familiar con las pendientes del 25 y 50%, tiene la obligación de destinar en arreglos silvícolas protectores y productores, por lo menos el 5% de la superficie del predio, que es el artículo 1º, ahí no hay exenciones para nadie.

¿Dónde sí está la observación que hace el Senador Robledo? dice, y no será que una Unidad Agrícola Familiar es muy poco y terminaremos nosotros afectando a campesinos en unas dificultades tan grandes como las que pueden tener pues, bueno, digamos que históricas por lo pequeñitos y lo vulnerables, pero además afectados por la pandemia, esa es la observación, digamos que ahí hay dos puntos claves que ha planteado el Senador Robledo frente a eso.

Y también se ha planteado el tema de sanciones, pero yo diría que, Presidente, de la mejor manera que podríamos avanzar es que, si esta duda, el Senador Lara pudiera plantearla, yo creo que podríamos ir como

avanzando en el arreglo de las dificultades que se le están viendo al proyecto.

Yo arrancaría por ahí, Presidente, con su venia, si usted le permitiera al doctor Rodrigo Lara que nos hablara de este tema.

-El señor Presidente otorga el uso de la palabra al honorable Senador, Rodrigo Lara Restrepo:

Yo soy muy respetuoso de lo que determinen los señores ponentes que han hecho un extraordinario trabajo y a quienes quiero agradecerles además por la dedicación a este proyecto, a la doctora Daira Galvis y al Senador Mejía, que han enriquecido con sus aportes y con su conocimiento en la materia este proyecto que llevamos muchos en el corazón.

Respecto de la Unidad Agrícola Familiar, yo no creo que un campesino con una Unidad Agrícola Familiar en zona de ladera andina sea un campesino pobre, el problema en Colombia es que las explotaciones agrícolas son menores a la Unidad Agrícola Familiar, particularmente en las zonas cafeteras del país. En los años 70 nosotros observábamos que los campesinos tenían una Unidad Agrícola Familiar, hoy esa no es la realidad, por lo menos en departamentos que conozco bien, como el Cauca y el departamento del Huila, por ejemplo, en donde se explota el café, se produce el café, perdón. Una Unidad Agrícola Familiar en zona de ladera andina, frutícola, de producción de aguacate, de producción de maracuyá, o de granadilla, o de producción de café, es una explotación de aproximadamente 12 hectáreas, y con 12 hectáreas un productor de café, más aún con los precios de ahora, generar incluso con precios relativamente deprimidos vive correctamente, por eso es una Unidad Agrícola Familiar. Y ni hablar, con una explotación de 12 hectáreas, las ricas tierras de las laderas del Huila, o del Cauca, o del eje cafetero, de explotación de aguacate es un negocio indiscutiblemente interesante, yo creo que en donde se están dando este tipo de producciones, incluso intensivas como el aguacate que llega hasta los 2.400, 2.300 metros, pues yo creo que a quien haga esta explotación le corresponde un deber particular de protección de las cuencas hidrográficas, la actividad frutícola en estas laderas es bastante dañina del medio ambiente, y yo creo que esto hace parte de las cargas naturales que debe tener cualquier explotador, una Unidad Agrícola Familiar de 12 hectáreas permite, le permite a una familia vivir dignamente; el problema, por lo menos de los campesinos por ejemplo del centro y del sur del Huila, como cafeteros, es que el promedio de la explotación agrícola es de 3 a 3 hectáreas y media, entonces pues obviamente esto no resiste ningún bajón en los precios del café, es en aras a la pobreza y a la degradación en la calidad de vida de estas personas.

Pero yo pues estoy muy abierto a que revisemos el contenido, pues esto tiene que ser un proyecto construido por todos, obviamente hay soluciones a problemas muy complejos que son también complejas, uno no debería estar legislando para obligar a la gente a cuidar las cuencas hidrográficas, a reforestar, pero bueno, pues los invito a que mantengamos esta obligación para las Unidades Agrícolas Familiares, yo creo que esto genera buenas prácticas y siendo un buen ejemplo, pero pues yo abierto a la solución que ustedes consideren y aborden.

-Interviene el Senador, Carlos Felipe Mejía Mejía:

Y lo otro Senador Lara, me gustaría que le hiciéramos claridad al Senador Robledo, yo ahorita le expuse lo que yo pensaba, pero me parece muy bueno oírselo a usted, es que hay una clara diferencia Senador Robledo entre el artículo 1º y el artículo que tiene dos parágrafos, y el artículo 2º, que es el que habla de los 20 municipios más afectados por deforestación, no hay exención, lo que dice es que esos 20 municipios más afectados por deforestación, tendrá que, los propietarios que tengan más de 50 hectáreas ya no será el 5, sino el 10, pero no exime, ese artículo no está eximiendo a los otros, el artículo 1º obliga a todos, yo creo que eso es muy importante que quede claro porque no estamos haciendo exenciones, el proyecto no hace exenciones.

¿Estamos de acuerdo, Senador Lara?

-El honorable Senador, Rodrigo Lara Restrepo, responde:

Sí señor, sí señor ponente, sí senador Mejía. A ver, yo creo que si miramos cuáles son los 20 municipios en donde la tasa de deforestación es más alta, no son municipios de ladera andina, el problema de deforestación grueso es en las zonas planas…

-El honorable Senador, Carlos Felipe Mejía Mejía, interrumpe:

En la altillanura.

-Continúa el Senador, Rodrigo Lara Restrepo:

Exactamente, exactamente. Y es un problema particularmente dramático, en todo el piedemonte caqueteño y en el Guaviare, bueno, y en el Putumayo también. Allí vi, bueno, y en el Catatumbo, y en el Pacífico nariñense se ven problemas también muy complejos ya más ligados a la coca, pero lo que uno observa por ejemplo en lo que va de ese corredor, del Yarí, municipio de Macarena, y de Macarena en ese corredor que va hasta San José del Guaviare, creo que lo llaman la trocha ganadera, y el piedemonte de la Serranía de la Macarena en el costado del Ariari, y también el piedemonte de la Macarena, o incluso en la Macarena, donde están trazando una vía que comunica; y del San José del Guaviare hacia Calamar, ya hacia las sabanas, la situación es absolutamente dramática, y allí la UAF es grande, ahí, una UAF es grande y la deforestación básicamente tiene o un propósito de coca, mucho más adentro hacia los parques, o tiene ya un propósito de deforestación para ganadería, ganadería extensiva, y allí yo creo que pues la obligación sí debería ascender al 10% de reforestación, porque estamos hablando de grandes superficies y además porque pues hay que desincentivar esa actividad que deforesta y deforesta y deforesta, yo los invito a que tengan la oportunidad, yo la tuve, de sobrevolar esa famosa trocha ganadera y es para sentarse a llorar, sentarse a llorar, esa fue una trocha que crearon en un principio las FARC como vía de comunicación entre el Guaviare y Macarena, y hoy pues es una ruta que se transita y transporta ganado, y pues me imagino de otras cosas también, de algunas actividades ilícitas que allí tienen lugar, y bueno, en donde hay carretera, donde hay trocha, hay deforestación y allí la actividad es ganadería, incluso, peligrosos delincuentes como el señor Gentil Duarte tiene básicamente como actividad principal la deforestación, deforestación para un negocio ganadero de muy grande escala.

Entonces, yo creo que, pues en esos municipios tiene que haber el 10%, pues una idea, pero lo que yo planteo, pues porque aquí no hay digamos una cifra mágica, o una cifra basada totalmente en evidencias, porque pues esto es una solución que hemos buscado ante un problema trágico y, bueno, y que hay que solucionar de alguna manera, entonces pues la inacción nos está llevando a la deforestación total de muchos municipios del país.

-El honorable Senador Guillermo García Realpe, Presidente, somete a votación la proposición con que termina el informe de ponencia y dispone:

Entonces, regresamos a la consideración de la proposición, sírvase llamar a lista para votación, doctora Delcy.

-La señora Secretaria realiza el llamado a lista correspondiente y contestaron los Senadores presentes, así:

Senadores	SÍ	NO
Corrales Escobar Alejandro	X	
Galvis Méndez Daira de Jesús	X	
García Burgos Nora María	X	
García Realpe Guillermo	X	
Gaviria Vélez José Obdulio	X	
Lobo Chinchilla Dídier	X	
Londoño Ulloa Jorge Eduardo	X	
Martínez Aristizábal Maritza	X	
Mejía Mejía Carlos Felipe	X	
Name Cardozo José David	X	
Ortiz Nova Sandra Liliana	X	
Robledo Castillo Jorge Enrique	X	
Torres Victoria Pablo Catatumbo	X	

Total de votos: 13

Votos por el SÍ: 13

Votos por el NO: 0

-La señora Secretaria anuncia como resultado de la votación:

Total de votos: trece (13) votos; votos por el SÍ trece (13), votos por el NO cero (0). Ha sido **aprobada** la proposición con que termina el informe de ponencia presentado por la Senadora Daira Galvis y el senador Carlos Felipe Mejía.

-El honorable senador Guillermo García Realpe, Presidente, señala:

Bueno, doctora Daira, usted conduce la discusión del debate, artículo por artículo, son 8, entonces digamos normalmente pues lo que no tienen proposición se votan en bloque, pero yo veo que aquí hay algunas observaciones, si se insiste en esas observaciones por supuesto habrá que escucharlas, así no haya una proposición formal; entonces, pues vamos a leer artículo por artículo doctora Delcy.

-La honorable Senadora, Daira de Jesús Galvis Méndez, expresa:

Hay, hasta donde tengo entendido, 4 proposiciones que posteriormente a la discusión me han dicho que las enviaron, esas proposiciones tienen aspectos muy puntuales, pienso que no todos afectan el articulado, entonces que a través de Secretaría se haga la clasificación de cuáles no tienen modificaciones, o cuáles no afectan esas proposiciones, votemos los que no tienen ningún tipo de objeción, y luego nos ocuparemos de aquellos artículos que tienen las objeciones, si a bien lo tienen los proponentes.

-La honorable Senadora, Maritza Martínez Aristizábal, en uso de la palabra, manifiesta:

Yo estoy de acuerdo Presidente, hagamos eso, porque son muy pocos los que tienen proposición. Yo creo que eso es lo que tenemos que hacer, los artículos que tienen proposición dejémoslos aparte y yo creo que nadie tiene problema con que votemos en bloque los que ya, en un debate anterior que ya tuvimos en la Comisión, los estudiamos y estuvimos totalmente de acuerdo con ellos.

-El señor Presidente, pregunta:

Muy bien. Doctora Delcy, ¿qué artículos no tienen proposición?

-La Doctora Delcy Hoyos Abad, Secretaria de la Comisión, responde:

El proyecto de ley tiene 8 artículos en total, no tienen proposición, el 1°, el 4°, el 6°, el 7° y el 8°. Y tienen proposiciones los artículos 2°, 3° y 5°. Entonces, sin proposición, les repito nuevamente, están, el 1°, 4°, 6°, 7° y 8°.

El señor Presidente, señala:

Bueno, pero según entiendo el Senador Pablo Catatumbo tiene observaciones sobre el 6° que no lo votaría. Entonces, excluyámoslo ese del bloque, del minibloque.

-El Senador, Jorge Enrique Robledo Castillo, interviene:

Sí, yo me uno también a la idea de que le peguemos una mirada al 6 así no tenga proposición.

-El Senador, Guillermo García Realpe, Presidente, reitera:

Sí, es lo que he dicho, no hay proposición formal, pero hagámosle el análisis por partes.

-Continúa el Senador, Jorge Enrique Robledo Castillo:

… y hago este comentario. Yo ya he expresado mis reservas sobre el primero, pero entiendo que está habiendo un acuerdo para que entre la Comisión y la plenaria miremos nuevamente con detenimiento ese, dónde es que eso empieza, sí. Bueno, y en relación con el de las 20, de los 20 municipios, bueno, ya me quedó claro a qué se refiere exactamente, entonces no tengo digamos objeción que hacerle.

-La Senadora Daira de Jesús Galvis Méndez pregunta al Senador Robledo Castillo:

¿Usted a la objeción le planteó alguna proposición?

-El Senador, Jorge Enrique Robledo Castillo, responde:

No, no, no, era simplemente por discutir, pero es que los artículos también se pueden digamos separar así no tengan proposición, que es lo que pasa con el 6º.

-El señor Presidente, dispone:

No, excluyamos de todos modos el 6º para darle más madurez a ese tema, no están en la misma circunstancia los otros; entonces, ¿cuáles son los otros excluyendo el 6º doctora Delcy, para más claridad?

-La señora Secretaria de la Comisión, expresa:

Excluyendo el artículo 6º entonces también, nos quedarían sin proposiciones los artículos 1°, 4°, 7° y 8°.

-Interviene la Senadora, Daira de Jesús Galvis Méndez:

Presidente, yo lo que estoy preguntando es si hay una proposición concreta, porque si no hay una proposición concreta, pues lo que tiene el que… que la haga, para poderlo discutir en la votación y en la discusión que se viene ahora, pero no porque el señor Pablo Catatumbo diga que no lo vota, simplemente se paraliza el proyecto, no le veo sentido a eso, es decir, eso tiene un procedimiento y como tal tenemos que buscar la debida forma, yo no estoy ni a favor, ni en contra, yo simplemente lo que quiero es que todo el mundo quede contento con un proyecto que realmente le da respuesta a un hecho alarmante que hoy vive el país, eso es todo, Presidente.

-El señor Presidente, señala:

Yo no creo que esté mal que un Senador nos pida no meterlo en el bloque de votación, o un bloque de artículos, eso, la gente siempre pide eliminar de un bloque un determinado artículo y luego se somete a debate por aparte.

-Continúa la Senadora Daira Galvis:

Presidente, yo lo que estoy dándole es la debida forma, porque sería que se paralice no se paraliza, eso no encuentro una norma que me diga eso, lo que se supone es que hay que presentar una fórmula para paralizarlo, eso es lo que le estoy diciendo, pero yo no me puedo volar la norma.

Yo no le estoy diciendo que al señor Catatumbo le neguemos o no le neguemos, lo que estoy diciendo es de qué manera podemos complacer la aspiración de Catatumbo para poder dejar el artículo por fuera, eso es, señor Presidente.

-Solicita el uso de la palabra el honorable Senador, Jorge Enrique Robledo Castillo y una vez concedida, expresa:

Yo estoy de acuerdo con usted, Presidente, o sea, lo que se va a hacer es, y eso es lo que se suele hacer, se votan en bloque los artículos que no tienen proposición, u objeción, o proposición, o que simplemente no se está de acuerdo con ellos, y toca mirar uno por uno los que sí tienen cualquier tipo de objeción, yo me uno a lo que señala el Senador Catatumbo, yo sí quiero que ese proyecto le demos una mirada y se debata un poco y nos expliquen los que estén de acuerdo por qué es bueno ese proyecto, para saber uno cómo lo vota, y que nos escuchen nuestras opiniones, yo creo que ese es el mecanismo natural de esto, háyase presentado o no proposición, porque aquí no lo pueden obligar a votar…

-Con la venia de la Presidencia, interviene el Senador Dídier Lobo Chinchilla:

Presidente, con su venia y con la venia de la Senadora ponente, mi compañera de bancada Daira, yo pienso que le estamos dando mucho trascendencia a esto, este proyecto ya fue debatido y aquí no le queremos vulnerar el derecho a nadie, pero yo creo que el artículo que no tenga proposición se vota en bloque, si algún Senador leyó el proyecto y tuvo algún reparo en algún artículo pues hubiese hecho alguna proposición del articulado, entonces los que estén bien no tienen problema, pero los que tenemos proposiciones, ejemplo, yo tengo proposición en el artículo 2°, tengo en el 3° y tengo en el 5°, pues hay que apartarlos para discutir la proposición por cada Senador, como lo hemos hecho siempre, Presidente.

-El honorable Senador, Guillermo García Realpe, presidente, expone:

Ya hay una observación sobre el 6°, la vamos a escuchar en su momento sobre el 6°. Le voy a recordar doctor Dídier, en la discusión del proyecto de ley del Sistema General de Regalías, el doctor José Name, sin proposiciones, dijo que los artículos 60, 61, 62, 63, no van en el bloque, así fue doctora Maritza, ¿no es cierto? y después se discutieron sin proposición y después él retiró, digamos, las observaciones, se aprobaron y otros los negamos, entonces no nos enredemos en esto, vamos a aprobar los que no tienen ninguna proposición, ni ninguna discusión, ¿ok?

-Acto seguido, interviene el honorable Senador, José David Name Cardozo:

Es que, excúsenme Presidente y Senador. Es que los senadores tienen derecho cuando no están de acuerdo, y la señorita secretaria lo puede confirmar, cuando se va a votar en bloque y uno va, uno no vota un artículo, o va a votar negativo, eso pasa en plenaria, uno tiene todo el derecho a que se pida que ese artículo se saque de la votación para que quede la constancia y quede en el acta cómo votó el senador, eso es todo.

-Interviene el honorable Senador Carlos Felipe Mejía Mejía: No, vea, muy clarito, muy clarito, pues digamos que para ayudar pues a que avancemos, porque lo otro, de no hacer lo que está proponiendo el presidente de la Comisión, de no hacerlo, pues uno estaría obligando al Senador a que diga, presento la proposición, deróguese el artículo tal, entonces pues creo que no, creo que lo que dice el presidente a lugar, y lo que acaba de decir el senador Name, si alguien tiene alguna objeción pues lo dejamos y lo discutimos ahora pues, se trata es de sacar el proyecto adelante y el Senador Robledo también lo ha dicho con claridad, pues tienen objeciones el Senador Torres y el Senador Robledo sobre ese artículo, pues ahorita Senadora Daira le pegamos la miradita con el Senador Rodrigo que todavía está por aquí y miramos a ver ese, si a usted le parece bien, creo que deberíamos avanzar Presidente.

-El honorable Senador, Guillermo García Realpe, Presidente:

Entonces, vamos a llamar a lista para votación de los artículos 1°, 4°, 7° y 8°, doctora Delcy, sírvase llamar a lista.

-La señora Secretaria procede con el llamado a lista correspondiente y votaron los Senadores presentes, así:

Senadores	SÍ	NO
Corrales Escobar Alejandro	X	
Galvis Méndez Daira de Jesús	X	
García Burgos Nora María	X	
García Realpe Guillermo	X	
Gaviria Vélez José Obdulio	X	
Lobo Chinchilla Dídier	X	
Londoño Ulloa Jorge Eduardo	X	
Martínez Aristizábal Maritza	X	
Mejía Mejía Carlos Felipe	X	
Name Cardozo José David	X	
Ortiz Nova Sandra Liliana	X	
Robledo Castillo Jorge Enrique	X	
Torres Victoria Pablo Catatumbo	X	

Total de votos: 13

Votos por el SÍ: 13

Votos por el NO: 0

-Continúa la señora secretaria: Señor presidente, le informo que el resultado de la votación es de trece (13) votos en total; votos por el SÍ trece (13), votos por el NO cero (0), han sido aprobados los artículos 1, 4, 7 y 8, tal como vienen propuestos en el texto de la ponencia para primer debate, presentada por la senadora Daira Galvis y el senador Mejía Mejía.

-Continuando con la votación, el honorable Senador Guillermo García Realpe, presidente, señala: Muy bien. Entonces, vamos con el artículo 2°, ¿cuántas proposiciones tiene doctora Delcy?

-La señora secretaria informa que el artículo 2º tiene una proposición que es presentada por el Senador Dídier Lobo.

-Por instrucciones del Presidente, la señora Secretaria da lectura a la proposición:

Octubre 14 de 2020

PROPOSICIÓN

Modifíquese el artículo 2 del proyecto de ley No 187 de 2020 Senado "Por medio del cual se crean medidas para fomentar la restauración de ecosistemas con especies nativas en predios rurales de uso agropecuario y se dictan otras disposiciones"

El cual quedará así:

Artículo 2°. Todo propietario de predios rurales destinados al uso agropecuario con una extensión superior a cincuenta (50) hectáreas, tiene la obligación de destinar en arreglos silvícolas protectores y/o protectores productores, por lo menos el diez por ciento (10%) de la superficie del predio para restaurar el ecosistema con especies nativas, siempre que dicho predio se encuentre en aquellas áreas pertenecientes a los veinte ~~(20)~~(40) municipios más afectados por la deforestación.
El Gobierno Nacional geo-referenciará estos municipios a través del Ministerio de Ambiente.

Parágrafo 1. (.....)

.....

DIDIER LOBO CHINCHILLA
SENADOR DE LA REPÚBLICA

-Continúa la señora Secretaria:

Es la proposición, señor Presidente. La modificación está en que él cambia 20 municipios por 40, cambia 20 municipios que trae la propuesta original, por 40.

-Solicita el uso de la palabra la Senadora, Maritza Martínez Aristizábal y expresa:

No, es solo una inquietud que me surge, porque ayer vimos que las zonas deforestadas se van trasladando, no siempre en el mismo lugar, entonces ayer veíamos en el debate que existen 12 núcleos activos, pero según el último de esos, según el último informe del Ideam, cambió de 12 a 3 núcleos activos y aunque la zona o la ubicación geográfica era más o menos la misma, otros dejaron de serlo, entonces pues no sé, no sé cómo se podría determinar o ponerle como una fecha, que al momento de, en qué momento se genera la obligación.

En el 2020 compré un predio que era en uno de esos municipios súper deforestados, pero en el 2021 dejó de serlo, entonces se generó la obligación o no se generó, es solamente una inquietud de carácter muy práctico, porque sé que situaciones de esas se pueden llegar a dar y va haber algún tipo de conflicto, toca que alguien determine quién es, en qué momento se genera la obligación.

-Hace uso de la palabra el Senador, Jorge Enrique Robledo Castillo:

Sí, es que la otra vez que hablamos de este proyecto, lo que vimos es que cuando se entra en detalle aparecen pues los detalles, entonces puede sonar bien que se aumente el número de municipios, que es una manera como de cubrir más área para proteger, pero tengamos en cuenta esto, es que muchos de los predios que están deforestados es porque también están en unas zonas agrológicas horribles, o sea, no todas las tierras son iguales, uno ve por ejemplo en Boyacá, que es un departamento que conozco bien, que otros, y uno encuentra zonas que están medio desérticas, pero no es por la mala voluntad del agricultor, ni de nadie, sino porque bueno, son las condiciones geológicas de esos terrenos; entonces, este tipo de normas que resultan ser tan flexibles digamos, uno termina diciendo, bueno, y eso sí se va a poder cumplir, o no se va a poder cumplir, inclusive, en el caso de la UAF. O sea, uno coge un predio pequeñito digamos que sea de una UAF en Boyacá, pero ese predio en Boyacá, Senador Londoño, puede ser completamente distinto desde una, desde esa área pequeña muy fértil, hasta esa área pequeña en unas condiciones agrológicas terribles; entonces, cuando se pasa de 20 municipios a 40, pues bueno, pero inclusive lo planteo sobre los propios primeros 20, o sea, cómo es el asunto, o sea, entre peor tiene usted sus tierras no por condiciones de su mala voluntad, sino por razones de tipo agrológico, por su pobreza, ¿entonces la exigencia es mayor? Y resulta que si el predio no da para pagar esa exigencia cómo se hace, porque se supone que esa reforestación que se va a hacer tiene que financiarla el predio, o sea, con su producción, pero eso está vinculado con sus calidades.

Entonces, ahí a uno es donde le entran una serie de dudas de tipo técnico con proyectos como estos que son tan genéricos y que tratan por igual, sí, entonces por ejemplo dice, una UAF, entonces, y ese es el criterio, pero es que hay UAF de UAF, o sea, una UAF es una cosa que es extremadamente diversa, inclusive en sus áreas, lo sabemos muy bien, o sea, en Colombia hay UAF de 1000 hectáreas; entonces, 5% en 1.000 hectáreas cuánta tierra es y cuánto produce esa UAF y que calidad agrológica tienen esas tierras, por ejemplo en toda la Orinoquia, bueno, y en otros sitios del país.

Dejo simplemente eso como una reflexión, porque realmente no tengo claridad, y creo que son cosas que habría que mirar en el paso de este proyecto de aquí a la plenaria, cómo lo volvemos además viable, porque entre otras cosas es que si la norma no es económicamente viable pues nadie la va a cumplir así quiera, porque no va a suceder, entonces lo que vamos a terminar es multando a un poco de gente.

-En su condición de Coordinadora Ponente, interviene la honorable Senadora Daira de Jesús Galvis Méndez:

Presidente, mire, yo siempre he visto que cuando uno objeta tiene que tener, y no lo digo con mala intención, no lo insinúo de mala mente, tiene que tener cuando uno objeta algo, o no le gusta algo, tiene que plantear una proposición, tiene que plantear una propuesta, una solución, porque realmente el proyecto tiene buenas intenciones, no se puede tampoco parar, es una necesidad y legislativamente nosotros tenemos que tener una respuesta frente a la depredación que se viene dando en este país. Yo soy del criterio, para hacer una norma de carácter permanente el artículo 2º, es en este sentido, que en vez de poner siempre que dicho predio se encuentre en aquellas áreas pertenecientes a los 20 municipios más afectados por la deforestación, yo pienso que lo que hay que poner son efectos permanentes en la norma, o sea, siempre que se encuentre en las áreas más afectadas por deforestación los últimos, o los 20, o los 40 años, vigentes, no sé si me he hecho entender, de tal manera que los últimos 20 años, o los últimos 30 años, o los últimos 40 años, según acordemos, eso le da efecto permanente a la norma, de tal manera que si hoy se está deforestando, por ejemplo, no en los 20 municipios, sino se está deforestando en uno diferente de esos 20 municipios, en aquellas áreas que hayan sido más deforestadas en los últimos 20 años, o 30 años, siempre va a estar vigente la norma, no estamos excluyendo a nadie, se va a hacer equidad frente con el pasar del tiempo, eso es lo que yo insinúo, y no sé si los compañeros, o sea, me he hecho entender frente a los compañeros.

-El señor Presidente otorga el uso de la palabra al honorable Senador, Jorge Eduardo Londoño Ulloa:

Sí, es para recalcar un poco en la reflexión del Senador Robledo respecto a que sea una medida de referencia a lo de la UAF, porque es cierto, un campesino de una UAF en nuestro departamento y me imagino que puede ser

extensivo a Nariño, a Cundinamarca, en donde tiene su predio en ladera, carece de infraestructura, de riego, pues es un campesino pobre, muy diferente el caso de lo que puede pasar en el Eje Cafetero o en el Huila, lo que hacía referencia el Senador Rodrigo Lara.

Entonces, sería bueno, pues ya será para el segundo debate porque estoy de acuerdo con la doctora Daira que hay que dar la solución, podríamos intentar redactar ese artículo de otra manera, porque si colocamos esa referencia es muy difícil, entre otras cosas entre más grande es la UAF, la tierra es más estéril y menos productiva, entonces todo eso hay que tenerlo en cuenta, pero pues la senadora Daira tiene razón, seguramente pues lo haremos para el segundo debate, procuramos elaborar una propuesta y la presentamos.

-Con la venia de la Presidencia, interviene el honorable Senador, Dídier Lobo Chinchilla:

Presidente, una reflexión primero para que los señores ponentes y los honorables Senadores nos centremos en la proposición que se viene planteando, sabemos que si nos ponemos a ahondar en el proyecto vamos a encontrar demasiadas opiniones de diversidad y eso es lo más importante. Yo sustento, Presidente, mi proposición que se pase de 20 a 40 municipios, entendiendo ese debate que se lideró por la Senadora Maritza y Pablo Catatumbo el día de ayer, creo que quedó develado la situación real y la preocupación, entonces tenemos que ser coherentes también con los discursos, porque en unas cosas en público alzamos la voz y cuando queremos poner medidas rigurosas entonces nos aflojamos.

Entonces, yo sí considero que pasar de 20 municipios, de 1100 municipios, coger 20, eso no da sino el 1.7%, señor presidente, y yo creo que debemos de ser en esto mucho más amplios, y cuando yo hablo de 40 lo hice matemáticamente, esto da un 3.6%, prácticamente es un número bien bajo, la situación es difícil y nosotros tenemos que comenzar a apretar. En otros artículos está donde el Gobierno nacional o los entes territoriales también tendrán alguna responsabilidad de ayudar a quienes efectivamente pueden demostrar que no tienen la capacidad de hacerlo, pero si nosotros nos ponemos a hacer una ley para complacer a 1.100 municipios cada uno de manera diferente, cada sector de manera diferente, es imposible.

Entonces, yo sí llamo la atención para ser consecuentes con lo que esta Comisión ha expresado de comenzar a mostrar ya rigurosidad en este tema de deforestación, y ahí hay muchas formas de reforestar a través de árboles frutales, de que la misma forma que nosotros podamos reforestar produzca también en los predios.

Entonces, por eso sustentado en ello, es que hago esa proposición que pasemos de 20 a 40, quisiera escuchar los ponentes y el mismo autor del proyecto

-Acto seguido, interviene la honorable Senadora, Daira de Jesús Galvis Méndez:

La propuesta mía no es incompatible con la del compañero Dídier, fíjese, él aumenta a 40, yo pienso que como la deforestación se va implementando en diferentes zonas, al mismo tiempo y en otras se deja y en otras se sigue, porque en la medida en que se deforesta, lógicamente se va buscando donde hay forestación, donde hay árboles, donde hay vegetación. Entonces, la idea es cómo, no es incompatible si son 20 o 40 municipios lo que voy a decir, siempre que dicho predio se encuentre en aquellas áreas pertenecientes a los tantos municipios más afectados por la deforestación y se pone los últimos 20 años, o los últimos 30 años, de tal manera que siempre va a estar vigente la zona deforestada, el Gobierno nacional georreferenciará estos municipios a través del Ministerio de Medio Ambiente, o sea, lo que yo estoy diciendo no es incompatible con lo que dice Dídier, yo estoy de acuerdo con que aumenten los municipios, yo comparto la proposición de Dídier, y digo que para poner la norma con carácter permanente, de tal manera que para donde coja el deforestador o el invasor, allí la norma esté vigente es, perteneciente a los 40 municipios más afectados con la deforestación, los últimos 30 años, siempre los últimos 30 años van a estar ahí de manera permanente y el ministerio le tocará actualizar ese listado de manera permanente de conformidad con la norma que dice 30 años, no sé si me he hecho entender, a mí me gustaría la opinión de Maritza, del Senador Londoño, suya inclusive, de Pablo Catatumbo, del senador Robledo, eso es, bueno, esa es mi intervención.

-La Presidencia otorga el uso de la palabra a la Senadora, Maritza Martínez Aristizábal:

A mí me parece que eso resuelve muy bien la inquietud que yo había planteado hace unos momentos, creo que es perfecta, es solamente determinar, en los últimos 30, 20, o en la última década, cualquier referente pues será al azar, lo estaremos acá de manera simplemente instintiva tratando de trazarlo, pero sí creo que eso resuelve el problema y siempre mantendrá vigente la medida.

Entonces, yo estaría de acuerdo con ese cambio. Y lo de los, lo de duplicar el número de municipios también me parece bien, realmente el problema es tan grave y acá hemos planteado que se necesitan situaciones o soluciones de fondo, yo votaría la propuesta de la Senadora Daira y del Senador Dídier.

-Nuevamente la Senadora Daira de Jesús Galvis Méndez, interviene para señalar:

Presidente, yo le pediría el favor al senador Dídier, que le agregue, que modifique su proposición, y donde dice, donde dice 20 años, ponga, cambie la puntuación, y ponga los últimos 30 años, yo sé que usted se vuelve resistente a lo que yo le planteo, porque lo ha expresado de manera permanente, dentro de la exposición de los artículos; entonces, de la misma manera como le dio esa virtualidad a Catatumbo, yo también estoy pidiendo la misma solución.

Le pido al Senador Dídier Lobo, si puede modificar en ese sentido la proposición y yo también coadyuvo a esa.

-Interviene el honorable Senador, Dídier Lobo Chinchilla:

Yo pienso que es salomónico lo que propone mi compañera de bancada y pienso que aquí se proponía 20, yo propongo 40, y que se llegue a 30, pienso que eso no tiene discusión honorable Daira, y con esto de una vez salimos y nos vamos a votación.

Acepto esa recomendación y a mi equipo UTL que me escucha que la corrija de manera inmediata.

El señor Presidente, señala:

Sí, para ayudar a la Secretaría pues hay que tener precisión en esa redacción. Pero además está la instancia de conformación de la ponencia para plenaria, eso sí es una buena oportunidad.

Sí, sí, es decir, aquí se ha hecho debate, se ha madurado este artículo y de verdad puede formar parte de la ponencia con lo que ahora se ha aprobado.

Entonces, abrimos la votación de este segundo artículo con las consideraciones aquí discutidas y expuestas.

-El honorable Senador, Guillermo García Realpe, presidente, dispone:

Llamemos a lista para poner en votación el artículo 2° con las consideraciones aquí expresadas.

-La honorable Senadora, Daira de Jesús Galvis Méndez, señala:

Señor Presidente, lo que está haciendo el senador Dídier Lobo es retirando, modificando y presentándola y yo aúno con mi firma.

-El señor Presidente, expresa:

Bueno, usted es la ponente, coordinadora ponente, ¿cómo quedaría según usted?, para claridad de todos nosotros.

-La honorable Senadora, Daira de Jesús Galvis Méndez, da lectura a la proposición:

Dice: "Artículo 2º. –Bueno, dice– Todo propietario de predios rurales destinados al uso agropecuario con una extensión superior a cincuenta (50) hectáreas, tiene la obligación de destinar en arreglos silvícolas protectores y/o protectores productores, por lo menos el diez por ciento (10%) de la superficie del predio para restaurar el ecosistema en especies nativas, siempre que dicho predio se encuentre en aquellas áreas pertenecientes a los treinta (30) municipios más afectados por la deforestación, en los últimos treinta (30) años. El Gobierno nacional…".

-El señor Presidente, expresa nuevamente:

El concepto de los últimos 30 años se introduce con la corrección o la ampliación de la proposición del doctor Dídier, entonces se pone 30 municipios y la georreferenciación correspondiente a los últimos 30 años; ¿estamos de acuerdo doctora Daira?

-La Senadora Daira Galvis Méndez, manifiesta:

De acuerdo.

-El señor Presidente, dispone:

¿Se entiende por parte de los demás colegas, este tema? muy bien. Entonces, sírvase llamar a lista doctora Delcy.

Senadores	SÍ	NO
Corrales Escobar Alejandro	X	
Galvis Méndez Daira de Jesús	X	
García Burgos Nora María	X	
García Realpe Guillermo	X	
Gaviria Vélez José Obdulio	X	
Lobo Chinchilla Dídier	X	
Londoño Ulloa Jorge Eduardo	X	
Martínez Aristizábal Maritza	X	
Mejía Mejía Carlos Felipe	X	
Name Cardozo José David	X	
Ortiz Nova Sandra Liliana	X	
Robledo Castillo Jorge Enrique	X	
Torres Victoria Pablo Catatumbo	X	

Total de votos: 13

Votos por el SÍ: 13

Votos por el NO: 0

-La señora Secretaria informa:

Señor Presidente, el resultado de la votación es de trece (13) votos en total; votos por el SÍ trece (13), votos por el NO cero (0). Ha sido **aprobado** el artículo 2º con las modificaciones propuestas por el Senador Dídier Lobo y la Senadora Daira Galvis.

-Asume la Presidencia la honorable Senadora Nora María García Burgos, Vicepresidente:

Muchas gracias, señora Secretaria. Continuamos entonces, pasamos a aprobar el artículo 3º.

-La señora Secretaria, expresa:

Artículo 3º, tiene una proposición de modificación presentada también por el Senador Dídier Lobo.

Octubre 14 de 2020

PROPOSICIÓN

Modifíquese el artículo 3 del proyecto de ley No 187 de 2020 Senado "Por medio del cual se crean medidas para fomentar la restauración de ecosistemas con especies nativas en predios rurales de uso agropecuario y se dictan otras disposiciones"

El cual quedará así:

Artículo 3º. Todo propietario de ~~Aquellos~~ predios rurales que cuenten con fuentes de aguas naturales de flujo continuo o irregular, deberán proteger la servidumbre mediante la conservación del bosque de galería, si este existiese, o mediante un plan de revegetalización con especies nativas previamente aprobado por las Autoridades Ambientales, UPRA, IGAC, Institutos de Investigación del SINA; y con los paquetes tecnológicos desarrollados para las condiciones físicas y ambientales de cada región.

DIDIER LOBO CHINCHILLA
SENADOR DE LA REPÚBLICA

-Interviene el Senador, Dídier Lobo, para explicar la modificación:

Decirles a mis compañeros que solamente le estamos introduciendo la palabra, "todo propietario de", porque arrancaba hablando de aquellos predios rurales, todo queda igual, simplemente que diga: "todo propietario de", ¿por qué? porque este proyecto de ley viene hablando desde el inicio de su consecución o de su gestación de propietarios, entonces lo que queremos es que el propietario responda, responda, y sea coherente con todo el proyecto en general, donde está hablando de los propietarios.

-La señora Presidente, somete a votación el artículo 3º con la modificación propuesta por el Senador Dídier Lobo, en el inciso primero del mismo. Y dispone que por Secretaría se llame a lista para votación nominal, y contestaron los senadores presentes, así:

Senadores	SÍ	NO
Corrales Escobar Alejandro	X	
Galvis Méndez Daira de Jesús	X	
García Burgos Nora María	X	
García Realpe Guillermo	X	
Gaviria Vélez José Obdulio	X	
Lobo Chinchilla Dídier	X	
Londoño Ulloa Jorge Eduardo	X	
Mejía Mejía Carlos Felipe	X	
Name Cardozo José David	X	
Ortiz Nova Sandra Liliana	X	
Robledo Castillo Jorge Enrique	X	
Torres Victoria Pablo Catatumbo	X	

Total de votos: 12

Votos por el SÍ: 12

Votos por el NO: 0

-La señora Secretaria informa el resultado de la votación:

Doce (12) votos en total; votos por el SÍ doce (12), votos por el NO cero (0), ha sido **aprobado** el artículo 3º con las modificaciones propuestas por el senador Dídier Lobo mediante proposición.

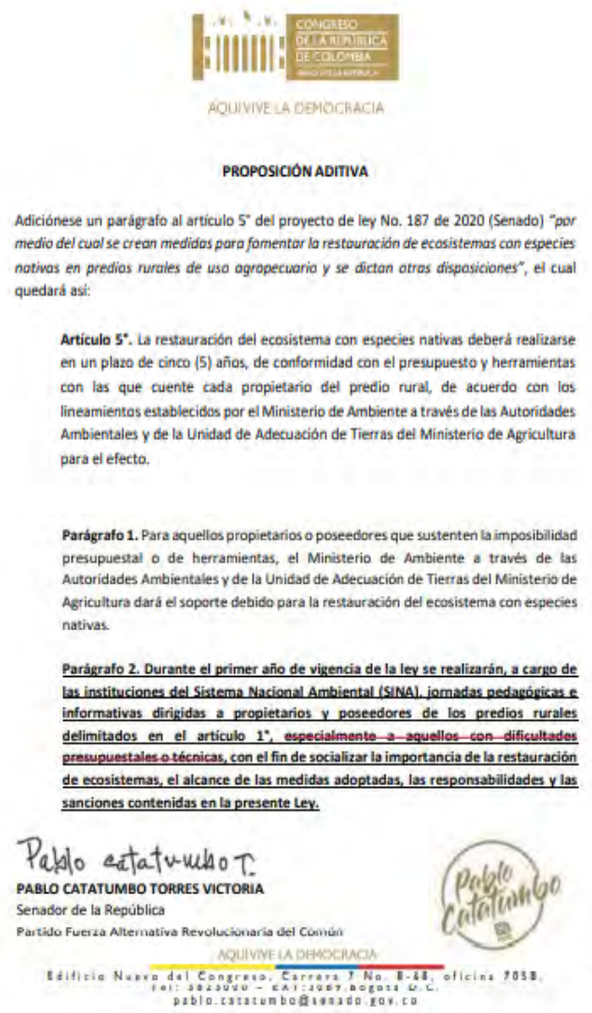
-Siguiendo con la votación, la señora Presidente dispone que se continúe con el artículo 5º.

-La doctora Delcy Hoyos Abad, Secretaria, expone:

El artículo 5º tiene dos proposiciones, una proposición del Senador Dídier Lobo, y una proposición del Senador Pablo Catatumbo, que agrega un parágrafo.

-Interviene el honorable Senador, Pablo Catatumbo Torres Victoria:

Este parágrafo no creo que genere mayor discusión, el parágrafo dice lo siguiente: Durante el primer año de vigencia de la ley, se realizarán a cargo de las instituciones del Sistema Nacional Ambiental (SINA), jornadas pedagógicas e informativas dirigidas a propietarios y poseedores de los predios rurales delimitados en el artículo 1º, especialmente aquellos con dificultades presupuestales o técnicas, con el fin de socializar la importancia de la restauración de ecosistemas, el alcance de las medidas adoptadas, las responsabilidades y las sanciones contenidas en la presente ley.



CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA

AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA

PROPOSICIÓN ADITIVA

Adiciónese un parágrafo al artículo 5° del proyecto de ley No. 187 de 2020 (Senado) *"por medio del cual se crean medidas para fomentar la restauración de ecosistemas con especies nativas en predios rurales de uso agropecuario y se dictan otras disposiciones"*, el cual quedará así:

Artículo 5°. La restauración del ecosistema con especies nativas deberá realizarse en un plazo de cinco (5) años, de conformidad con el presupuesto y herramientas con las que cuente cada propietario del predio rural, de acuerdo con los lineamientos establecidos por el Ministerio de Ambiente a través de las Autoridades Ambientales y de la Unidad de Adecuación de Tierras del Ministerio de Agricultura para el efecto.

Parágrafo 1. Para aquellos propietarios o poseedores que sustenten la imposibilidad presupuestal o de herramientas, el Ministerio de Ambiente a través de las Autoridades Ambientales y de la Unidad de Adecuación de Tierras del Ministerio de Agricultura dará el soporte debido para la restauración del ecosistema con especies nativas.

Parágrafo 2. Durante el primer año de vigencia de la ley se realizarán, a cargo de las instituciones del Sistema Nacional Ambiental (SINA), jornadas pedagógicas e informativas dirigidas a propietarios y poseedores de los predios rurales delimitados en el artículo 1°, especialmente a aquellos con dificultades presupuestales o técnicas, con el fin de socializar la importancia de la restauración de ecosistemas, el alcance de las medidas adoptadas, las responsabilidades y las sanciones contenidas en la presente Ley.

Pablo catatumbo T.

PABLO CATATUMBO TORRES VICTORIA
Senador de la República
Partido Fuerza Alternativa Revolucionaria del Común

Pablo Catatumbo

AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA

Edificio Nuevo del Congreso, Carrera 7 No. 8-68, oficina 7058.
Tel: 3823000 – ext:3007, Bogotá D.C.
pablo.catatumbo@senado.gov.co

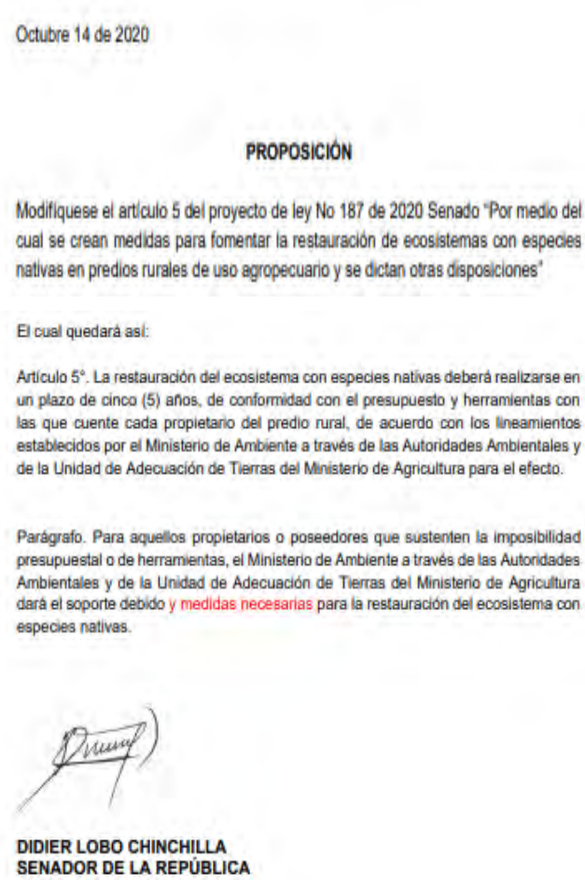
Ese parágrafo a mí me parece que pudiéramos votarlo, no veo cuál pueda ser la dificultad.

-Interviene la Senadora, Daira de Jesús Galvis Méndez:

No, yo conozco, a ver, yo conozco la proposición ahora, antes no la tenía, pero también quiero escuchar la del Senador Dídier Lobo y en qué se puede, es decir, si afecta o no se afecta con esta, o si las dos son admisibles, por eso quería escuchar la de Dídier Lobo.

-La Presidencia otorga el uso de la palabra al honorable Senador, Dídier Lobo Chinchilla:

La proposición mía, solamente le estoy anexando, donde dice "y medidas necesarias", en el parágrafo que dice: Para aquellos propietarios o poseedores que sustenten la imposibilidad presupuestal o de herramientas, el Ministerio de Ambiente a través de las autoridades ambientales y de la Unidad de Adecuación de Tierras del Ministerio de Agricultura, dará el soporte debido, –decía– el soporte debido para la restauración del ecosistema con especies nativas. Entonces, yo le anexo la palabra: dará el soporte debido y medidas necesarias, ¿para qué? para ser coherentes con lo que veníamos hablando de la situación muy crítica y difícil que se está viviendo por parte, y lo dijo el Senador Robledo, por parte de algunos propietarios de terreno, entonces aquí es para que el Gobierno tenga mayores herramientas, mayores dientes, a través de las medidas que necesite, ¿qué quiere decir?, que podrá utilizar cualquier herramienta para facilitar esto en la medida en que a los propietarios se le imposibilite presupuestalmente cumplir con esto. En realidad, es muy sencillo, pero es muy representativo.



Octubre 14 de 2020

PROPOSICIÓN

Modifíquese el artículo 5 del proyecto de ley No 187 de 2020 Senado "Por medio del cual se crean medidas para fomentar la restauración de ecosistemas con especies nativas en predios rurales de uso agropecuario y se dictan otras disposiciones"

El cual quedará así:

Artículo 5°. La restauración del ecosistema con especies nativas deberá realizarse en un plazo de cinco (5) años, de conformidad con el presupuesto y herramientas con las que cuente cada propietario del predio rural, de acuerdo con los lineamientos establecidos por el Ministerio de Ambiente a través de las Autoridades Ambientales y de la Unidad de Adecuación de Tierras del Ministerio de Agricultura para el efecto.

Parágrafo. Para aquellos propietarios o poseedores que sustenten la imposibilidad presupuestal o de herramientas, el Ministerio de Ambiente a través de las Autoridades Ambientales y de la Unidad de Adecuación de Tierras del Ministerio de Agricultura dará el soporte debido y medidas necesarias para la restauración del ecosistema con especies nativas.

DIDIER LOBO CHINCHILLA
SENADOR DE LA REPÚBLICA

-La honorable Senadora, Daira de Jesús Galvis Méndez interviene nuevamente y señala:

Yo no le veo incompatibilidades a ninguna de las dos proposiciones, por el contrario, señora Presidenta, pero me gustaría escuchar la opinión de mi colega Carlos Mejía.

-La señora Vicepresidente otorga el uso de la palabra al Senador, Alejandro Corrales Escobar:

A mí me parece que la proposición del doctor Dídier Lobo es a lugar y es buen complemento en la redacción.

Tengo un comentario, una sugerencia, frente al parágrafo que propone el señor Catatumbo, y es que yo no veo por qué la capacitación y esa socialización y el acompañamiento se tenga que decir que especialmente a los que menos presupuestos tengan, yo sugeriría que se dejara de manera general y no se hiciera esa exclusión para que se dé la capacitación a todo el mundo en ese año y me parece sano.

-El Senador Pablo Catatumbo Torres Victoria, manifiesta estar de acuerdo con el Senador Corrales.

-Acto seguido, interviene el Senador Carlos Felipe Mejía:

No, en el mismo sentido del Senador Corrales, yo creo que, y lo que ha dicho la Senadora Daira, yo le agregaría lo del Senador Corrales, que eso quede general, pero me parece que se pueden aceptar con las observaciones que ha hecho el Senador Alejandro Corrales.

-La honorable Senadora Nora María García Burgos, Vicepresidente, pregunta:

¿O sea que se pueden aprobar las dos proposiciones?, Senadora Daira, que es ponente.

-El honorable Senador Jorge Eduardo Londoño Ulloa, responde:

Sí, eso es lo que proponen los ponentes, que se aprueben ambas.

-La señora Vicepresidente, dispone:

Entonces, votemos el artículo 5º con las dos proposiciones propuestas, tanto por el Senador Pablo Catatumbo, como por el Senador Dídier Lobo. Pasemos entonces a llamar a lista señora Secretaria.

-Al llamado a lista respondieron los Senadores presentes, así:

Senadores	SÍ	NO
Corrales Escobar Alejandro	X	
Galvis Méndez Daira de Jesús	X	
García Burgos Nora María	X	
García Realpe Guillermo	X	
Gaviria Vélez José Obdulio	X	
Lobo Chinchilla Dídier	X	
Londoño Ulloa Jorge Eduardo	X	
Martínez Aristizábal Maritza	X	
Mejía Mejía Carlos Felipe	X	
Name Cardozo José David	X	
Ortiz Nova Sandra Liliana	X	
Robledo Castillo Jorge Enrique	X	
Torres Victoria Pablo Catatumbo	X	

Total de votos: 13

Votos por el SÍ: 13

Votos por el NO: 0

-La señora Secretaria informa el resultado de la votación:

El total de la votación es de trece (13) votos. Votos por el SÍ trece (13), votos por el NO cero (0), ha sido **aprobado** el artículo 5º con las modificaciones propuestas por el Senador Dídier Lobo y el Senador Pablo Torres Victoria.

-Continúa la señora Secretaria:

Quedaría pendiente señora Presidenta el artículo 6°, no tiene proposición pero lo sacamos para discutirlo y votarlo, separadamente.

-La honorable Senadora, Nora María García Burgos, Vicepresidente, dispone:

Leemos el artículo 6° entonces para poderlo votar.

-La señora Secretaria da lectura al artículo 6º:

El artículo 6°, como viene en el texto propuesto en la ponencia para primer debate presentada por la Senadora Daira y el Senador Carlos Felipe Mejía dice:

Artículo 6°. Los propietarios de predios rurales que incumplan lo previsto en los artículos precedentes estarán sujetos a las sanciones establecidas en el numeral 1 del artículo 40 de la Ley 1333 de 2009. El Ministerio de Ambiente y las autoridades ambientales competentes reglamentarán el procedimiento para la imposición de las mismas.

-La honorable Senadora Daira Galvis, expresa:

Presidenta, mire, las reservas que tiene el Senador Robledo son sobre diferir el Congreso y entregar las facultades al Ministerio de Medio Ambiente y Autoridades Ambientales competentes la reglamentación del procedimiento, para el procedimiento de las imposiciones de dichas sanciones.

Yo pienso y le sugiero al Senador Robledo y al Senador Catatumbo la posibilidad de si podemos presentar o si estamos a tiempo mediante una Comisión, de poder presentar en la plenaria la posibilidad de una reglamentación en torno a eso, de todas maneras, se entregaría un documento completo donde no habría reparos de ningún tipo al Congreso; pero si no se llegara a presentar, bueno, entonces estaríamos delegando esas facultades en las autoridades ambientales. Pero que se deje la constancia, le pido a los compañeros entonces que dejen la constancia para tratar en la segunda fase, que es la Plenaria, de este proyecto, tratar de hacer un bosquejo sobre esa reglamentación, eso es todo.

Yo estoy interesada en participar de eso, si ese es el caso, y estoy segura de que el Senador, el otro compañero también, que es el Senador Carlos Felipe.

-Acto seguido, hace uso de la palabra el Senador Carlos Felipe Mejía:

No, apoyar lo que está diciendo la Senadora Daira, creo que ese es el procedimiento si a bien lo tienen quienes hacen la propuesta, creo que lo que dice la Senadora Daira es lo procedente, si a bien lo tienen Senador Robledo, Senador Torres.

-Con la venia de la Presidente interviene el Senador Jorge Robledo:

Sí, estoy de acuerdo, estoy de acuerdo con que hagamos eso y en esa comisión pues los cambios en que haya que hacerle entre la Comisión y la Plenaria podemos ver qué se puede hacer.

-La Senadora Daira Galvis, manifiesta:

Queda como constancia.

-El Senador Carlos Felipe Mejía, señala:

Queda como proposición lo que le entiendo al Senador Robledo, quedaría como constancia como dice la Senadora Daira, señora Presidenta.

-El Senador Pablo Torres Victoria, expresa:

Sí, yo estoy de acuerdo con lo que ha planteado el Senador Robledo, podemos tratar eso en la subcomisión.

-La Senadora Nora García somete a votación el artículo 6º.

Como viene en el texto la ponencia, con las constancias dejadas por los senadores Pablo Torres, el Senador Robledo y la Senadora Daira Galvis. Y dispone que por Secretaría se llame a lista.

-Al llamado a lista respondieron los Senadores presentes, así:

Senadores	SÍ	NO
Corrales Escobar Alejandro	X	
Galvis Méndez Daira de Jesús	X	
García Burgos Nora María	X	
García Realpe Guillermo	X	
Gaviria Vélez José Obdulio	X	
Lobo Chinchilla Dídier	X	
Londoño Ulloa Jorge Eduardo	X	
Martínez Aristizábal Maritza	X	

Mejía Mejía Carlos Felipe	X	
Name Cardozo José David	X	
Ortiz Nova Sandra Liliana	X	
Robledo Castillo Jorge Enrique	X	
Torres Victoria Pablo Catatumbo	X	

Total de votos: 13

Votos por el SÍ: 13

Votos por el NO: 0

-La señora Secretaria informa:

El resultado de la votación señora Presidente: trece (13) votos en total; votos por el SÍ trece (13), votos por el NO cero (0), ha sido **aprobado** el artículo 6º como viene en el texto de la ponencia, con las constancias dejadas por los Senadores.

-La señora Presidente dispone que se lea el título del proyecto, lo cual hace la señora Secretaria, así:

Por medio del cual se crean medidas para fomentar la restauración de ecosistemas con especies nativas en predios rurales de uso agropecuario y se dictan otras disposiciones.

-La señora Presidente, dispone:

Entonces, pasamos ya para votar finalmente el título del proyecto y sí queremos que el proyecto continúe su curso para convertirse en ley de la República. Señora Secretaria, nos ayuda por favor con la votación.

-La señora Secretaria procede al llamado a lista y respondieron los senadores presentes, así:

Senadores	**SÍ**	**NO**
Corrales Escobar Alejandro	X	
Galvis Méndez Daira de Jesús	X	
García Burgos Nora María	X	
García Realpe Guillermo	X	
Gaviria Vélez José Obdulio	X	
Lobo Chinchilla Dídier	X	
Londoño Ulloa Jorge Eduardo	X	
Martínez Aristizábal Maritza	X	
Mejía Mejía Carlos Felipe	X	
Name Cardozo José David	X	
Ortiz Nova Sandra Liliana	X	
Robledo Castillo Jorge Enrique	X	
Torres Victoria Pablo Catatumbo	X	

Total de votos: 13

Votos por el SÍ: 13

Votos por el NO: 0

-La señora Secretaria informa el resultado de la votación:

Trece (13) votos en total; votos por el SÍ trece (13), votos por el NO cero (0), ha sido **aprobado** el título del proyecto y la pregunta de si quieren los senadores que el proyecto siga su curso en segundo debate y se convierta en ley de la República.

-Asume nuevamente la Presidencia el Senador, Guillermo García Realpe:

Bueno, se designan a la doctora Daira coordinadora, al doctor Carlos Felipe y el doctor Jorge Enrique Robledo como ponentes para segundo debate. Si alguien quiere vincularse a esta comisión de ponentes, por supuesto, con el mayor de los gustos.

Entonces, ¿qué debate tenemos doctora Delcy, el martes?

-La señora Secretaria, responde:

El martes tenemos debate de gas, la propuesta es del Senador Barreto y del Senador José David Name, dos proposiciones que se acumulan para el martes.

-El señor Presidente, señala:

Sobre el tema del gas. Miércoles consideración de proyectos de ley, mañana audiencia sobre el tema de cooperativismo en el sector rural y campesino de Colombia.

-El Senador José David Name, solicita el uso de la palabra y expresa:

Presidente, siguiendo con lo que se ha hablado en la Plenaria que ya estamos asistiendo de forma mixta, ¿cuándo piensa usted llamarnos a presencial o mixta?

-El señor Presidente, responde:

El jueves vamos a estar en Bogotá, el jueves hay una semipresencial, el 22 jueves, entonces pues los invito a que… ya que usted lo propone y que yo he pensado lo mismo y algunos compañeros me lo han planteado, pues hagámosla semipresencial el martes y miércoles podamos estar en Bogotá y 22 asistimos semipresencial en el tema del debate de control político al Ministro de la Defensa.

Citemos semipresencial doctora Delcy, hay que hacer la consulta a la Dirección Administrativa, para que nos ayuden a organizar eso y entonces algunos estaremos en el recinto de la Comisión Quinta, otros en las oficinas y otros quienes tengan alguna dificultad pues la harán desde sus, desde la plataforma.

Bueno, yo estoy de acuerdo con usted doctor José David y ya lo está haciendo la Comisión Primera del Senado, ayer lo hicieron, hoy lo están haciendo, la Séptima, entonces pues no quedemos atrás en eso por favor, pues nos manifiestan quienes tienen alguna dificultad para que hagan desde su casa o desde su oficina la Sesión. Entonces, ¿alguna observación de los compañeros o compañeras?, ¿de los colegas?

-El honorable Senador, Jorge Eduardo Londoño Ulloa, expresa:

Sí, Presidente, para los que citamos a debate de control pues si se puede adecuar el recinto para que se pueda hablar en el micrófono y eso, pues me parece bien, pero si es para ir a hablar por un computador, en la Comisión, como habla uno desde la casa, yo a eso no…porque si es sobre el computador da la misma desde la casa o desde el recinto.

-Interviene nuevamente el Senador, Name Cardozo:

Sí, estoy de acuerdo con usted, pues, así no sirve, yo diría es para que el citado, el citante y los citados puedan hacer, hablar por el micrófono como está la Plenaria hoy.

-El señor Presidente, expresa:

Doctora Delcy, hagamos la consulta técnica del caso, de todas formas, el jueves hay sesión plenaria semipresencial, y el siguiente, la siguiente semana, si el debate termina en convocatoria de votación de moción de censura, habrá votación, incluso piensan que hace votación personal y, bueno, no sé qué más, si secreta o no secreta, pero me imagino que se convoque igualmente por parte de la Plenaria.

Entonces, nos toca ya ir aterrizando en esta, como dicen, en esta nueva realidad; entonces, hagamos las consultas técnicas para la sesión semipresencial, con, por supuesto con comunicaciones a través del sistema de micrófonos.

Ayúdenos a ver si hasta hoy a las 5:00 o 6:00 de la tarde doctora Delcy, o mañana, máximo a las 10, 11 de la mañana, la Dirección Administrativa nos oriente en ese sentido, ¿de acuerdo?

Pero yo les quiero decir, yo voy a viajar porque ya hay vuelos, no es tan complicado como antes, con 24 horas por tierra, entonces nosotros viajaremos el lunes y también hay posibilidades de viajar, porque el jueves tendremos sesión semipresencial, y yo pienso que hagamos el intento, hagamos el esfuerzo, con los cuidados del mundo, pero que no digan que la Comisión Quinta no ha hecho el esfuerzo, ni que han, nos han ido dando ejemplo 4, 5 o 6 Comisiones adelante, ¿ok?

Bueno, hacemos las consultas doctora Delcy con la Dirección Administrativa, ¿de acuerdo?

-La Doctora Delcy Hoyos Abad, Secretaria, responde:

Sí, señor Presidente.

-Siendo la una y diecisiete (1:17) p. m., el señor Presidente, manifiesta:

Se levanta la sesión y mañana audiencia y el próximo martes tenemos sesión de control político, muchas gracias y buenas tardes.

Guillermo García Realpe
Presidente

Nora García Burgos
Vicepresidente

Delcy Hoyos Abad
Secretaria General

* * *

COMISIÓN QUINTA CONSTITUCIONAL PERMANENTE

ACTA NÚMERO 016 DE 2020

(octubre 20)

Legislatura 2020-2021 Primer Período

En la ciudad de Bogotá D. C., a los veinte (20) días del mes de octubre de dos mil veinte (2020), previa convocatoria de la Mesa Directiva, se reunieron de manera virtual, a través de la Plataforma Zoom, los honorables Senadores miembros de la Comisión Quinta del Senado de la República, para llevar a cabo sesión formal de la misma.

-Asume la Presidencia la honorable Senadora Nora María García Burgos, Vicepresidente de la Comisión, y luego del saludo inicial, solicita a la señora Secretaria de la Comisión, realizar el correspondiente llamado a lista, a fin de verificar el quórum existente.

-La doctora Delcy Hoyos Abad, Secretaria General de la Comisión, procede a llamar a lista, y registra la presencia de los siguientes Senadores, conectados a través de la plataforma zoom:

SENADORES	ASISTENCIA
Corrales Escobar Alejandro	Presente
Galvis Méndez Daira de Jesús	Presente
García Burgos Nora María	Presente
García Realpe Guillermo	Presente
Gaviria Vélez José Obdulio	Presente
Lobo Chinchilla Dídier	Presente
Londoño Ulloa Jorge Eduardo	Presente
Martínez Aristizábal Maritza	Presente
Mejía Mejía Carlos Felipe	Presente
Torres Victoria Pablo C.	Presente

-La señora Secretaria informa a la señora Presidente que han respondido al llamado a lista diez (10) honorables Senadores, habiéndose constituido quórum para decidir.

-En el transcurso de la Sesión, se registraron los honorables Senadores:

Barreto Castillo Miguel Ángel

Name Cardozo José David

Ortiz Nova Sandra Liliana

-Con excusa, que a continuación se relaciona, deja de asistir el Senador Jorge Enrique Robledo Castillo.



Jorge Enrique ROBLEDO
Senador de Colombia

Bogotá D.C., 02 de diciembre de 2020

SEÑORA
DELCY HOYOS ABAD
Secretaria Comisión Quinta
Senado de la República

Reciba un cordial saludo.

Por medio de la presente informo que el pasado martes 20 de octubre de 2020 estuve atendiendo compromisos previamente adquiridos con mi partido político, motivo por el cual no pude asistir a la sesión de la Comisión V de ese día.

Agradezco la atención recibida.

Atentamente,

Jorge Enrique Robledo
Senador de la República

-Siendo las 10:12 a. m., la señora Presidente da apertura a la sesión y dispone que por Secretaría se dé lectura al Orden del Día programado para la fecha.

ORDEN DEL DÍA

Para la Sesión no presencial del día martes 20 de octubre de 2020

(Plataforma Zoom)

Hora: 10:00 a. m.

I

Llamado a lista y verificación de quórum.

II

Discusión y aprobación del Orden del Día.

III

Anuncio de proyectos para discusión y votación (artículo 8° acto legislativo número 01 de 2003).

IV

Lo que propongan los honorables Senadores.

-Acto seguido, la señora Presidente, expresa:

En consideración el Orden del Día leído, ¿aprueban los Senadores el Orden del Día?

-La señora Secretaria informa:

Ha sido aprobado, señora Presidenta.

-Por instrucciones de la señora Presidenta, la Secretaria informa que el siguiente punto del Orden del Día es el anuncio de proyectos para discusión y votación.

-La honorable Senadora, Nora García Burgos, presidenta, solicita a la señora Secretaria dar lectura a los proyectos pendientes, de votación, para la próxima sesión.

-La doctora Delcy Hoyos Abad, Secretaria de la Comisión, expresa:

Por instrucciones de la señora Presidente se anuncia a los honorables Senadores, que en la próxima sesión de esta Comisión se van a discutir y votar los siguientes proyectos de ley en primer debate:

1. Proyecto de ley número 115 de 2020 Senado, *por la cual se expiden normas para la formalización de la propiedad de tierras rurales en Colombia y se dictan otras disposiciones*. Ponente: Senador *Jorge Eduardo Londoño* - Coordinador ponente, y la ponencia está publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 1064 de 2020 Senado.

2. Proyecto de ley número 055 de 2020 Senado, *por la cual se crea la licencia ambiental para la fase de exploración minera y se dictan otras disposiciones*. Ponente coordinadora: *Sandra Liliana Ortiz*. Ponencia publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 1074 de 2020 Senado.

3. Proyecto de ley número 111 de 2020 Senado, *por la cual se dictan normas para la constitución y operación de las Asociaciones Campesinas y las Asociaciones Agropecuarias, se facilitan sus relaciones con la Administración Pública, y se dictan otras disposiciones*. Coordinador ponente: el Senador *Jorge Londoño*. Ponencia publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 1071 de 2020 Senado.

4. Proyecto de ley número 110 de 2020 Senado, *por medio del cual se reforma el Decreto 486 de 2020 y se dictan otras disposiciones*. Publicación de la ponencia: ***Gaceta del Congreso*** número 1077 de 2020 Senado.

5. Proyecto de ley número 134 de 2020 Senado, *por medio del cual se adopta una política de estado a cargo del Dane y la Upra para crear el índice oficial de distribución de la propiedad rural y tenencia de la tierra y se toman medidas para el acceso a la información de tierras rurales*. Ponencia publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 1063 de 2020 Senado. Ponente: Senador *Pablo Torres Victoria*.

6. Proyecto de ley número 036 de 2020 Senado, *por medio de la cual se fortalecen los esquemas de agricultura por contrato, así como la metodología de sistematización de precios de las cadenas de comercialización en el sector agropecuario y pesquero*. Ponente coordinador: el senador *Alejandro Corrales Escobar*.

7. Proyecto de ley número 129 de 2020 Senado, *por medio de la cual se adoptan medidas en materia de regulación de precios de los combustibles líquidos y se dictan otras disposiciones*. Ponente coordinadora: *Sandra Liliana Ortiz*.

8. Proyecto de ley número 053 de 2020 Senado, *por medio de la cual se establece la protección de los derechos a la salud y al goce de un ambiente sano generando medidas tendientes a la reducción de emisiones vehiculares contaminantes provenientes de la gasolina y se dictan otras disposiciones*. Ponente coordinador: senador *Jorge Eduardo Londoño*.

9. Proyecto de ley número 131 de 2020 Senado, *por medio del cual se crea el sello de producción limpia que establece mecanismos para mejorar la eficiencia energética y la implementación de Fuentes No Convencionales de Energía Renovable*. Ponente coordinadora: Senadora Sandra Liliana Ortiz.

10. Proyecto de ley número 030 de 2020 Senado, *por medio de la cual se regula la gestión integral de residuos generados por actividades de construcción y demolición y se establecen sanciones a su incumplimiento en las actividades de generación, recolección, cargue, transporte, disposición, almacenamiento temporal y aprovechamiento de Residuos de Construcción y Demolición (RCD), y se dictan otras disposiciones*. Ponente coordinadora: Senadora *Nora García Burgos*.

11. Proyecto de ley número 159 de 2020 Senado, *por medio del cual prohíbe el plástico de un solo uso en áreas protegidas, turísticas y zonas de reserva natural*. Ponente coordinador: Senador *Jorge Robledo*.

12. Proyecto de ley número 065 de 2020 Senado, *por medio del cual se establece la gestión de residuos domésticos con riesgo biológico e infeccioso como un servicio público prioritario y continuo en el marco de la emergencia sanitaria Covid-19*. Ponente: Senadora *Nora María García Burgos*.

13. Proyecto de ley número 136 de 2020 Senado, *por medio del cual se adopta una política de Estado para ordenar la delimitación, recuperación, restauración y ordenamiento ambiental y agrario de los lagos, ciénagas, playones y sabanas comunales*. Ponente coordinador: el Senador *Pablo Torres Victoria*.

-Continúa la señora Secretaria:

Están anunciados los proyectos, señora Presidente, para votar en la próxima sesión.

-La honorable Senadora Nora María García Burgos, Vicepresidente, expresa:

Perfecto, señora Secretaria, le damos la bienvenida entonces a los Senadores Sandra Ortiz, José David Name y Miguel Barreto. Señora Secretaria, el siguiente punto del Orden del Día, por favor.

-La doctora Delcy Hoyos Abad, Secretaria, informa:

Siguiente punto del Orden del Día, señora Presidente, lo que propongan los honorables senadores.

Está radicada una proposición del Senador Alejandro Corrales Escobar. Leo la proposición, señora presidente:

Proposición

Cítese a debate de control político al señor Ministro de Hacienda y Crédito Público, Ministro de Minas y Energía, al Superintendente Financiero, Gerente del Banco Agrario, Presidente del Fondo Nacional de Garantías, Presidente de la Agencia Nacional de Minería, al Director de la Unidad de Información y Análisis Financiero (UIAF) e invítese a la Asociación Colombiana de Minería (ACM), Asociación Colombiana de Exploración (ACEXPLO), Asociación de Profesionales del Sector Minero de Colombia (AIMC), Federación Nacional de Esmeraldas de Colombia (Fedesmeraldas), Federación Nacional de Productores de Carbón (Fenalcarbón), Asociación Colombiana de Productores de Agregados Pétreos (Asogravas), Federación de Productores de Carbón de Cundinamarca (Fedecundi), Fendipetróleo Nacional (Fendipetróleo) y a la Asociación Bancaria y de Entidades Financieras de Colombia (Asobancaria), para que en sesión que determine la Mesa Directiva y con transmisión en vivo por el Canal del Congreso, se realice el debate sobre "La bancarización del sector minero-energético y las barreras de acceso al sistema financiero".

Firma el Senador *Alejandro Corrales Escobar*.

-La señora Presidente somete a consideración y votación la proposición y pregunta:

¿Aprueban los Senadores la proposición leída anteriormente?

-Interviene el honorable Senador, Miguel Ángel Barreto Castillo:

Me gustaría suscribir esa proposición también, si el Senador me lo permite, por favor.

-El Senador Alejandro Corrales manifiesta su aprobación.

-Y la señora Secretaria, informa:

Ha sido aprobada la proposición, señora Presidente. La firma también el Senador Barreto.

Agotado el Orden del Día, la honorable Senadora Nora María García Burgos, Vicepresidente, da por terminada la sesión y anuncia que se citará por Secretaría.

Nora García Burgos
Presidenta

Délcy Hoyos Abad
Secretaria General

IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA - 2020